

# Información para la Autoevaluación Institucional



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**Oficina de Autoevaluación y Calidad**  
**Bucaramanga**  
**2020**

*INFORMACION PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL  
UTS DERECHOS RESERVADOS  
BUCARAMANGA – SANTANDER  
e-mail: [uts@correo.uts.edu.co](mailto:uts@correo.uts.edu.co)  
e-mail: [oaca@correo.uts.edu.co](mailto:oaca@correo.uts.edu.co)  
VBX (+57) 7 6917700 ext. 2203 - 2204  
Línea gratuita: 018000 940203  
Fax: (+57) 7 6917691*

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LAS UTS .....</b>	<b>5</b>
1.1	<i>Información general de las UTS.....</i>	5
1.1.1	Misión de las UTS .....	5
1.1.2	Visión de las UTS.....	5
1.1.3	Proyecto Educativo Institucional .....	6
1.1.4	Políticas Institucionales .....	6
1.1.5	Estatuto General.....	7
1.1.6	Representante Legal .....	7
<b>2</b>	<b>PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN.....</b>	<b>8</b>
2.1	<i>Fases y etapas del proceso de autoevaluación, acreditación y mejoramiento.....</i>	11
2.1.1	Fase de alistamiento.....	11
2.1.2	Fase de diagnóstico .....	11
2.1.3	Fase de autoevaluación .....	12
2.1.4	Fase de evaluación externa .....	14
2.1.5	Autorregulación.....	14
<b>3</b>	<b>CONTEXTO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>15</b>
3.1	<i>MISIÓN Y VISIÓN .....</i>	15
3.2	<i>ESTUDIANTES .....</i>	16
3.3	<i>PROFESORES.....</i>	20
3.4	<i>PROCESOS ACADÉMICOS.....</i>	22
3.5	<i>PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN .....</i>	24
3.6	<i>VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL .....</i>	25
3.7	<i>INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA .....</i>	25
3.8	<i>PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL.....</i>	27
3.8.1	Graduados .....	28
3.9	<i>BIENESTAR INSTITUCIONAL .....</i>	29
3.9.1	Equidad de Género e Inclusión Social .....	32
3.10	<i>ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN .....</i>	33
3.11	<i>RECURSOS DE APOYO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA .....</i>	35
3.12	<i>RECURSOS FINANCIEROS.....</i>	38
3.12.1	Políticas de gestión financiera .....	40
3.12.2	Estructura del Presupuesto de Ingresos .....	41
3.12.3	Estructura del Presupuesto de Gastos .....	41
3.12.4	Ejecución presupuestal.....	42
	<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>43</b>

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Resumen personería jurídica UTS .....	5
Tabla 2. Gradación de los juicios de calidad alcanzada. ....	13
Tabla 3. Porcentaje de cumplimiento.....	13
Tabla 4. Presupuesto de Ingresos - UTS .....	41
Tabla 5. Presupuesto de gastos - UTS.....	41

## LISTA DE IMAGENES

Imagen 1. Sección en la página web para el estudiante Uteísta. ....	16
Imagen 2. Servicios académicos en línea. ....	17
Imagen 3. Servicios para la permanencia de los estudiantes.....	30
Imagen 4. Sistema de Acompañamiento Estudiantil.....	31
Imagen 5. Mapa de procesos de las Unidades Tecnológicas de Santander. ....	34
Imagen 6. Auditorios de las UTS.....	36
Imagen 7. Ejecución Presupuestal - UTS.....	42

# 1 Información general de las UTS

## 1.1 Información general de las UTS

Las Unidades Tecnológicas de Santander UTS, se creó por Ordenanza No. 90 del 23 de diciembre de 1963 proferida por la Asamblea Departamental de Santander, inicialmente se denominó Instituto Tecnológico de Santander. En 1981 se reestructuró mediante Ordenanza No. 21 del 15 de diciembre, la cual le otorgó el carácter de establecimiento público con autonomía administrativa, patrimonio independiente y le cambió su denominación por la de Tecnológico Santandereano, de conformidad con el Decreto No. 080 de 1980.

En 1985, mediante Ordenanza No. 29 del 17 de diciembre, la Asamblea de Santander ordenó que, a partir de enero de 1986 cambiara su denominación por Unidades Tecnológicas de Santander, sin que la modificación de su nombre implicara variaciones administrativas o fiscales. El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1221 del 15 de marzo de 2007, autorizó la redefinición a las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) para ofrecer programas por ciclos propedéuticos.

Tabla 1. Resumen personería jurídica UTS

PERSONERIA JURIDICA	
Norma de creación	Ordenanza
Número de norma	90
Fecha de la norma	23 de diciembre de 1963
Instancia que expide la norma	Asamblea de Santander

Elaboró: Oficina de Autoevaluación y Calidad –OACA.

### 1.1.1 Misión de las UTS

Las Unidades Tecnológicas de Santander, es un establecimiento público del orden departamental, que se dedica a la formación de personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora, mediante procesos de calidad en la docencia, la investigación y la extensión para contribuir al desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad<sup>1</sup>.

### 1.1.2 Visión de las UTS

En el año 2030, las Unidades Tecnológicas de Santander, serán reconocidas en el ámbito académico nacional e internacional, como una institución comprometida con la transformación social, la innovación y el desarrollo tecnológico.

<sup>1</sup> UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. Acuerdo No. 01-008 de abril 10 de 2019 del Consejo Directivo. Disponible en: <http://www.uts.edu.co/sitio/mision-y-vision/>

### **1.1.3 Proyecto Educativo Institucional**

El Proyecto Educativo Institucional<sup>2</sup> de las UTS expresa los propósitos para desarrollar las funciones sustantivas. El PEI es un referente para la contextualización de los Proyectos Educativos de Programa (PEP) que permite unificar criterios académicos y administrativos en el ámbito institucional para garantizar precisiones en las concepciones y prácticas de las diferentes dependencias con el fin de responder al ¿Qué? al ¿Cómo? y al ¿Para qué? de la oferta educativa.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en el Proyecto Educativo Institucional, enuncia la formación integral como un proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente las dimensiones del ser humano, con el fin de lograr su realización plena en la sociedad. Además, expresa que la formación integral contribuye a enriquecer el proceso de socialización del estudiante, al situarlo en la realidad social que le envuelve, a desarrollar potencialidades, a implicarse en los entornos comunitarios y sociales, a identificar problemas y plantear soluciones, a desarrollar capacidades para la readaptación a nuevas situaciones y contextos.

- Participación estudiantil en proyectos de extensión.
- Encuentros académicos organizados por la institución o entidades externas.
- Cursos de optativas. Son los cursos que puede elegir el estudiante y que permiten afianzar competencias y habilidades complementarias a las del área básica y profesional del plan de estudios.
- Promoción para inscripción en deportes y cultura para la familia uteísta.

### **1.1.4 Políticas Institucionales**

Las UTS han definido las siguientes políticas o lineamientos de estrategia institucional:

- Institucionalización de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación como componentes esenciales de la cultura organizacional y la prospectiva.
- Gestión del conocimiento para la construcción de comunidad académica y científica
- Evaluación, autoevaluación y autorregulación de los programas académicos de la Institución, orientados a la actualización y revisión permanente del Proyecto Educativo Institucional.
- Profesores, investigadores, estudiantes y graduados para el incremento de la calidad académica. Imagen institucional basada en los impactos de la proyección social.
- Sostenibilidad financiera institucional fundamentada en la gestión eficiente y oportuna de los recursos y la generación de ingresos propios.
- Incorporación y apropiación de las Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC), como soporte de la plataforma tecnológica, educativa e investigativa. Actualización tecnológica de los laboratorios para soporte de la docencia y la investigación.
- Desarrollo humano del personal al servicio de la Institución.
- Bienestar Institucional en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, docentes y administrativos de la institución.
- Articulación institucional con el entorno local, regional, nacional e internacional.

---

<sup>2</sup> UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. Acuerdo No. 01-0047 de noviembre 30 de 2012 del Consejo Directivo.

### **1.1.5 Estatuto General**

Las Unidades Tecnológicas de Santander cuentan con un Estatuto General debidamente aprobado e implementado mediante el Acuerdo No. 01-008 de abril 10 de 2019 del Consejo Directivo. Normatividad Institucional), el cual ha tenido reformas en razón a la modernización institucional con el propósito de mejorar los procesos de calidad y adelantar la redefinición institucional para organizar la actividad formativa de pregrado por ciclos propedéuticos en las áreas de las Ingenierías, Tecnologías de la Información y la Administración. Para ello, las Unidades Tecnológicas de Santander llevó a cabo un proceso integral de reforma estatutaria, académica y administrativa, conforme a la normatividad vigente, acorde a los requisitos expresados en el Artículo 15 de la Ley 749 de 2002 y ratificados en el Artículo 2 del Decreto No. 2216 de agosto 6 de 2003. El Estatuto General contiene aspectos relacionados con los principios, propósitos, fundamentos, objetivos y estrategias institucionales, naturaleza jurídica y funciones, patrimonio y fuentes de financiación, organización académica y administrativa, marco jurídico, profesoral, estudiantil y demás aspectos que regulan el ejercicio de la educación superior.

### **1.1.6 Representante Legal**

En el Estatuto General de la Institución se enmarca el proceso de elección del rector dentro de las funciones del Consejo Directivo artículo 16, numeral 5 y en el artículo 27: "El rector será elegido por el Consejo Directivo de la Institución, entre los aspirantes presentados por el Consejo Académico..." mediante votación de sus miembros para un periodo de Cuatro (4) años y podrá ser reelegido.

En el anterior marco normativo, el actual rector de la Institución es el Doctor OMAR LENGERKE PÉREZ, quien fue elegido por el Consejo Directivo de la institución y nombrado según Acta de Posesión No 003 de marzo 14 de 2019, como se evidencia en el certificado de existencia y representación legal.

## 2 Proceso de autoevaluación

En las UTS se adoptó un Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación aprobado por el Consejo Directivo mediante el acuerdo no 01-012 de junio 13 de 2019; para la autoevaluación institucional está compuesto por los siguientes factores y características:

### Factor 1. HISTORIA, MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA

Una institución de alta calidad se reconoce por tener una misión y un proyecto educativo suficientemente socializados y apropiados por la comunidad y que sean referente fundamental para el desarrollo de sus funciones misionales y de apoyo en todo su ámbito de influencia.

Característica 1. Coherencia y pertinencia de la Misión

Característica 2. Orientaciones y estrategias del Proyecto Educativo Institucional

Característica 3. Formación integral y construcción de la comunidad académica en el Proyecto Educativo Institucional.

### Factor 2. ESTUDIANTES

Una institución de alta calidad reconoce los deberes y derechos de los estudiantes, aplica con transparencia las normas establecidas para tal fin, respeta y promueve su participación en los organismos de decisión y garantiza su ingreso y permanencia en el marco de políticas de equidad e inclusión que garanticen la graduación en condiciones de calidad, en todos los lugares donde tiene influencia.

Característica 4. Deberes y derechos de los estudiantes

Característica 5. Admisión y permanencia de estudiantes.

Característica 6. Sistemas de estímulos y créditos para estudiantes.

### FACTOR 3. PROFESORES

Una institución de alta calidad se reconoce en el nivel y compromiso de sus profesores y en propiciar las condiciones necesarias para hacer posible un adecuado desempeño de sus funciones en todo su ámbito de influencia.

Característica 7. Deberes y derechos del profesorado

Característica 8. Planta Profesoral

Característica 9. Carrera Docente

Característica 10. Desarrollo Profesoral

Característica 11. Interacción académica de los profesores

### FACTOR 4. PROCESOS ACADÉMICOS

La institución de alta calidad se reconoce porque en todo su ámbito de influencia sitúa al estudiante en el centro de su labor y logra potenciar al máximo sus conocimientos, capacidades y habilidades durante



su proceso de formación que debe ser abordado de manera integral, flexible, actualizada e interdisciplinar, acorde con una visión localmente pertinente y globalmente relevante.

Característica 12. Políticas académicas

Característica 13. Pertinencia académica y relevancia social

Característica 14. Procesos de creación, modificación y extensión de programas académicos

#### FACTOR 5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Una institución de alta calidad es reconocida nacional e internacionalmente a través de los resultados de sus procesos misionales y demuestra capacidades para acceder a recursos y saberes en el nivel internacional, para la comunicación intercultural y para el análisis comparativo de sus procesos académicos y de su contexto.

Característica 15. Inserción de la institución en contextos académicos nacionales e internacionales.

Característica 16. Relaciones externas de profesores y estudiantes.

#### FACTOR 6. INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA

Una institución de alta calidad, de acuerdo con su naturaleza, se reconoce por la efectividad en sus procesos de formación para la investigación, el espíritu crítico y la creación, y por sus aportes al conocimiento científico y al desarrollo cultural en todo su ámbito de influencia.

Característica 17. Formación para la investigación

Característica 18. Investigación

#### FACTOR 7. PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL

Una institución de alta calidad se reconoce por su compromiso con sus respectivos entornos en el desarrollo de sus funciones sustantivas, mediante claras políticas y programas específicos de proyección e interacción con el sector externo, en todos los lugares donde tiene presencia.

Característica 19. Institución y entorno

Característica 20. Graduados e institución

#### FACTOR 8. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN

Una institución de alta calidad se reconoce por la capacidad de planear su desarrollo y autoevaluarse, de manera sistemática y permanente, generando planes de mejoramiento continuo que impacten las decisiones institucionales en todos sus niveles y ámbitos de influencia, haciendo posible su autorregulación como máximo referente de la autonomía institucional.

Característica 21. Sistemas de autoevaluación.

Característica 22. Sistemas de información.

Característica 23. Evaluación de directivas, profesores y personal administrativo

## FACTOR 9. BIENESTAR INSTITUCIONAL

Una institución de alta calidad dispone de mecanismos e instrumentos eficientes y suficientes para generar un clima institucional que favorezca el desarrollo humano integral de toda la comunidad institucional en todos los ámbitos donde tiene presencia, generando la suficiente flexibilidad curricular para hacer uso de los recursos. El bienestar institucional implica la existencia de programas de intervención interna y del entorno que disminuyan las situaciones de riesgo psico-social.

Característica 24. Estructura y funcionamiento del bienestar institucional

## FACTOR 10. ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Una institución de alta calidad debe tener una estructura administrativa y procesos de gestión al servicio de sus funciones sustantivas. La administración no debe verse en sí misma, sino en función del Proyecto Educativo Institucional.

Característica 25. Administración y gestión

Característica 26. Procesos de comunicación

Característica 27. Capacidad de gestión.

La institución cuenta con liderazgo legítimo en la gestión, cuyas orientaciones están claramente definidas, son conocidas por los distintos estamentos y contribuyen efectivamente a la estabilidad administrativa de la institución y a la continuidad de sus políticas.

## FACTOR 11. RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Una institución de alta calidad se reconoce por garantizar los recursos necesarios para dar cumplimiento óptimo a su proyecto educativo y por mostrar una planta física armónica, amigable con el medio ambiente que permita el desarrollo óptimo de las funciones misionales y del bienestar de la comunidad en todo su ámbito de influencia.

Característica 28. Recursos de apoyo académico

Característica 29. Infraestructura física

## FACTOR 12. RECURSOS FINANCIEROS

Una institución de alta calidad se reconoce por garantizar los recursos necesarios para dar cumplimiento óptimo a su proyecto educativo y por mostrar una ejecución eficiente y transparente de sus recursos financieros. Los recursos destinados a la educación, independientemente de su procedencia (aportes estatales o matrícula privada) deben ser pulcramente administrados e invertidos exclusivamente en el propósito del bien público de la educación.

Característica 30. Recursos, presupuesto y gestión financiera.

A continuación, se describe el proceso metodológico de la autoevaluación.

## **2.1 Fases y etapas del proceso de autoevaluación, acreditación y mejoramiento**

### **2.1.1 Fase de alistamiento**

#### *2.1.1.1 Fundamentación*

En esta etapa, la Oficina de Autoevaluación y Calidad revisa la normatividad y últimas directrices del CESU, Ministerio de Educación Nacional y el CNA en cuanto a la autoevaluación institucional para hacer ajustes al modelo y organizó la base documental institucional.

#### *2.1.1.2 Adaptación y ajustes al modelo*

La Oficina de Autoevaluación y Calidad evalúa las incidencias de los cambios normativos en el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación.

Adicionalmente, se examina la metodología, los procedimientos e instrumentos a implementar. Con base en ello, esta dependencia ajusta el modelo a las condiciones actuales para la aprobación del Comité Técnico de Autoevaluación de programas académicos y del Comité Institucional de Autoevaluación de programas académicos.

#### *2.1.1.3 Conformación de equipos de trabajo*

En esta etapa se conforma el comité operativo institucional integrado por el Jefe de Planeación, un (1) representante de los procesos institucionales, un (1) coordinador académico de cada facultad elegidos por el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación y el Director de Regionalización. Igualmente, se formaliza el Comité Técnico de Autoevaluación y Acreditación integrado por el Jefe de la Oficina de Autoevaluación y Calidad, los profesores de dicha oficina quienes operan como asesores garantes de las condiciones de calidad, el representante de los coordinadores en el Consejo Académico, el jefe de la Oficina de Control Interno y el profesional encargado del Sistema de Gestión de Calidad de la UTS. Y el Comité Institucional de Autoevaluación está conformado por el Rector o Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo y Financiero, Secretario General, Director de Investigaciones, Director de Regionalización, los Decanos de las Facultades, los representantes de los profesores y estudiantes en el Consejo Directivo Jefe de la Oficina de Autoevaluación y Calidad y el Jefe de la Oficina de Desarrollo Académico.

#### *2.1.1.4 Planificación del proceso de Autoevaluación*

En esta etapa se diseña el plan de trabajo y el cronograma de actividades con las respectivas fechas de entrega de los productos, y los responsables de cada actividad.

#### *2.1.1.5 Capacitación*

La Oficina de Autoevaluación y Calidad desarrollaran capacitaciones sobre el modelo, las fases y las actividades que se desarrollaron durante el proceso de autoevaluación.

### **2.1.2 Fase de diagnóstico**

#### *2.1.2.1 Estado actual*

En esta etapa se revisa y actualiza la documentación institucional, necesaria para soportar el proceso de autoevaluación.

#### *2.1.2.2 Divulgación del proceso de Autoevaluación*

El comité operativo institucional de autoevaluación y acreditación se apropia del estado actual, y se encargará de divulgar los resultados a la comunidad académica.

### **2.1.3 Fase de autoevaluación**

#### *2.1.3.1 Ponderación de factores, características y aspectos*

En esta etapa el equipo operativo lleva a cabo un análisis de cada factor y característica y realiza la respectiva ponderación. La ponderación se revisa por el Comité Técnico de Autoevaluación y Acreditación.

#### *2.1.3.2 Encuestas a la comunidad académica*

El comité operativo de autoevaluación y acreditación define la muestra poblacional de acuerdo con el tipo y tamaño de la población, apoyado del Sistema Informático para el Control de la Calidad en Educación Superior (SICCES). Para la recolección de la información se utilizará encuestas; las encuestas serán diligenciadas por los estudiantes, profesores, directivos, personal de apoyo, graduado y empleador. Las encuestas aplicadas para el proceso de autoevaluación fueron propuestas por la Oficina de Autoevaluación y Calidad, las cuales estuvieron estudiadas, ajustadas.

Enunciados dicotómicos: operacionalizan el indicador con el propósito de evaluar su cumplimiento; cada enunciado será evaluado con las opciones Si/No.

Enunciados politómicos con selección única: operacionalizan el indicador con el propósito de evaluar su cumplimiento; cada enunciado será evaluado de 0 a 5.

#### *2.1.3.3 Análisis de información y evaluación*

En esta etapa el comité operativo de autoevaluación y acreditación recopila y organiza la información (documentos e informes convencionales e información de carácter cuantitativo) y los resultados obtenidos en las encuestas; con el propósito de realizar un análisis documental. Por ello, se organizarán doce (12) grupos focales conformados por estudiantes, profesores, graduados y directivos con el propósito de analizar y discutir colectivamente los resultados del proceso autoevaluación institucional.

Los grupos focales emitirán juicios de cumplimiento de cada aspecto evaluado en las características, con base en los criterios de evaluación establecidos institucionalmente. Posteriormente, el comité operativo de autoevaluación y acreditación construirá los juicios de calidad de las características y de los factores. Los juicios precisan la situación actual en relación con las fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación. La calificación de la característica y del factor se traduce en un juicio cualitativo siguiendo la siguiente escala:

Tabla 2. Gradación de los juicios de calidad alcanzada.

Escala valorativa	
Calificación	Juicio
0.0 – 2.99	No se cumple
3.0 – 3.99	Se cumple aceptablemente
4.0 – 4.59	Se cumple en alto grado
4.6 – 5.0	Se cumple plenamente

Fuente: Guía para el análisis de la información.

La calificación anteriormente expresada se traduce a una escala de porcentaje de cumplimiento para la emisión de juicios de calidad, la cual se observa a continuación en la Tabla 3.

Tabla 3. Porcentaje de cumplimiento.

Escala valorativa	
Porcentaje de cumplimiento	Juicio
0 – 59.99	No se cumple
60 – 79.99	Se cumple aceptablemente
80 – 91.99	Se cumple en alto grado
92 – 100	Se cumple plenamente

Fuente: Guía para el análisis de la información.

#### 2.1.3.4 *Diseño del Plan de Mejoramiento*

Los hallazgos identificados en la etapa previa serán la base para el diseño del nuevo plan de mejoramiento. Este plan de mejoramiento se construye a partir de la identificación de las causas para formular las acciones pertinentes, las metas específicas, los responsables, los recursos y el tiempo necesario para su implementación; de tal forma que se superen las debilidades detectadas, se afiancen las fortalezas y se mitiguen los riesgos; este plan de mejoramiento será presentado ante el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación.

#### 2.1.3.5 *Resultados de autoevaluación*

En esta etapa se elabora el informe final de autoevaluación, el cual será revisado por el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación. Además, este documento será revisado por pares colaborativos, los cuales luego de una visita para verificar algunos aspectos consignados en este informe, emitirá un concepto general de calidad. Teniendo en cuenta las recomendaciones de los pares colaborativos se ajusta el informe de autoevaluación y los planes de mejoramiento.

#### *2.1.3.6 Presentación de los resultados de autoevaluación a la comunidad*

Una vez culminado el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento serán divulgados de forma general a la comunidad académica mediante videos, reuniones, la página web institucional, el blog y demás herramientas y medios de promoción.

### **2.1.4 Fase de evaluación externa**

#### *2.1.4.1 Presentación del Informe Final al CNA*

Culminado el informe de autoevaluación, se remitirá a Rectoría para su revisión y aprobación, de acuerdo con su concepto se realizaron los ajustes y correcciones sugeridos. Posteriormente será radicado en la plataforma del CNA.

### **2.1.5 Autorregulación**

#### *2.1.5.1 Evaluación del Modelo*

El modelo de autoevaluación y autorregulación es sometido a una evaluación sistemática con el propósito de revisar su efectividad y retroalimentar su implementación en coherencia con la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo. Es por ello, que el modelo ha sido evaluado en dos (2) oportunidades por las personas que han participado en los procesos de autoevaluación de programas. Para ello, se dispuso de una encuesta en la plataforma SICCES con los elementos necesarios que permitieron identificar las mejoras a realizar; posteriormente éstas propuestas de mejora se presentaron al Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación para su aprobación y gestión.

## 3 Contexto Institucional

### 3.1 MISIÓN Y VISIÓN

La misión institucional indica que *“Las Unidades Tecnológicas de Santander es un establecimiento público del orden departamental, que se dedica a la formación de personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora, mediante procesos de calidad en la docencia, la investigación y la extensión para contribuir al desarrollo socio-económico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad.”* Asimismo, la visión institucional declara que *“En el año 2030, las Unidades Tecnológicas de Santander serán reconocidas en el ámbito académico nacional e internacional, como una institución comprometida con la transformación social, la innovación y el desarrollo tecnológico.”* Por consiguiente, la visión planteada es acorde con la misión institucional<sup>3</sup>, en ambas se resalta la importancia del desarrollo tecnológico, la investigación para la formación y la solución de la problemática social.

La misión y visión institucional se encuentran publicadas en diversos medios<sup>4</sup>, como en la página web institucional<sup>5</sup>, y se interioriza en las diferentes reuniones que se realizan con la comunidad académica, que se evidenciaron mediante registros de asistencia.

La articulación con la misión institucional se establece desde la necesidad de formar personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora, mediante procesos de calidad en sus funciones sustantivas. La articulación con la visión institucional se provee desde la búsqueda del reconocimiento en el ámbito académico nacional e internacional, y el compromiso con la transformación social, la innovación y el desarrollo tecnológico; que responden a las necesidades de la industria y del sector productivo en el contexto local, nacional e internacional.

Las UTS disponen de un Proyecto Educativo Institucional<sup>6</sup>, formalizado mediante acuerdo n. 01-0047, de noviembre 30 de 2012, del Consejo Directivo. En este proyecto se definen las funciones misionales y las orientaciones para el desarrollo académico, investigación, extensión, bienestar institucional, gestión y desarrollo organizacional, que se hacen operativas en el plan de desarrollo institucional, plan de acción anual, las normas y los acuerdos formulados para el desarrollo de las funciones misionales.

A partir de la adopción del Plan Prospectivo Institucional 2012-2020 , las UTS fortalecieron la relación con el sector externo, esto se reflejó en la implementación de una estrategia de invitar de manera periódica a representantes de los gremios locales a reuniones de trabajo, con el fin de socializar los avances realizados en materia de actualización curricular, líneas de investigación y proyectos de extensión, y, oír las apreciaciones de los empresarios, las sugerencias y necesidades que estos tienen, como insumo para revisar la necesidad o no de realizar ajustes curriculares.

<sup>3</sup> Consejo Directivo. Acuerdo n. 01-008, de abril 10 de 2019. Estatuto General.

<sup>4</sup> Documentos institucionales, afiches, folletos, videos, entre otros.

<sup>5</sup> Disponible en: <http://www.uts.edu.co/sitio/mision-y-vision/>

<sup>6</sup> [http://oaca.uts.edu.co/images/Docuemntos\\_CI/Acuerdo\\_No\\_\\_01-0047\\_Nov\\_30\\_2012\\_Proyecto\\_Educativo\\_Institucional\\_PEI.pdf](http://oaca.uts.edu.co/images/Docuemntos_CI/Acuerdo_No__01-0047_Nov_30_2012_Proyecto_Educativo_Institucional_PEI.pdf)

### 3.2 ESTUDIANTES

Las Unidades Tecnológicas de Santander cuentan con un Reglamento estudiantil para los programas académicos en el que se establecen los deberes y derechos de los estudiantes; así como los requisitos para la admisión, promoción, transferencia y graduación. De igual forma, se tiene el Reglamento disciplinario estudiantil. La transparencia y la eficiencia en la aplicación de los reglamentos se pueden verificar en las actas de los diferentes comités y consejos. Durante estos últimos años las UTS ha analizado y actualizado el Reglamento estudiantil de pregrado, mediante los acuerdos n. 01-007 de 2016, No. 01-059 de 2018 y No. 01-024 de 2019 y su compilación, en un único documento, por parte del Consejo Directivo. Esto demuestra una dinámica de construcción normativa en función de la trayectoria y formación de las UTS.

Estos reglamentos se encuentran disponibles en la página web institucional como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 1. Sección en la página web para el estudiante Uteísta.



Fuente: Sitio web para los estudiantes uteístas (<http://www.uts.edu.co/sitio/estudiantes/>)

Las Unidades Tecnológicas de Santander cumplen plenamente con la aplicación y divulgación del Reglamento estudiantil y del Reglamento disciplinario estudiantil, en los que se definen los deberes y derechos, el régimen disciplinario, la participación en los organismos de dirección y las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación.

Para tener la condición de admitido, se debe cumplir plenamente con los mecanismos de ingreso de estudiantes a los programas académicos, estos mecanismos son divulgados pública y oportunamente, y pueden ser consultados en el Reglamento estudiantil (Título II - Capítulo I)<sup>7</sup> y en la página web institucional. Para la selección de los admitidos, los aspirantes deben previamente cumplir con los requisitos establecidos en el proceso de inscripción<sup>8</sup>, los requisitos de admisión y el acatamiento de los procedimientos, todo esto sujeto a la disponibilidad de cupos en cada uno de los programas académicos y en cada jornada que ha determinado el Consejo Académico. Igualmente, se han hecho avances en los mecanismos de selección a personas con vulnerabilidad.

<sup>7</sup> Unidades Tecnológicas de Santander. Acuerdo n. 01-024 agosto 16 de 2019 del Consejo Directivo. Reglamento Estudiantil.

<sup>8</sup> Pasos de inscripción, disponible en: <http://www.uts.edu.co/sitio/proceso-modalidad-presencial/#1565104914019-2c023498-ed5d>

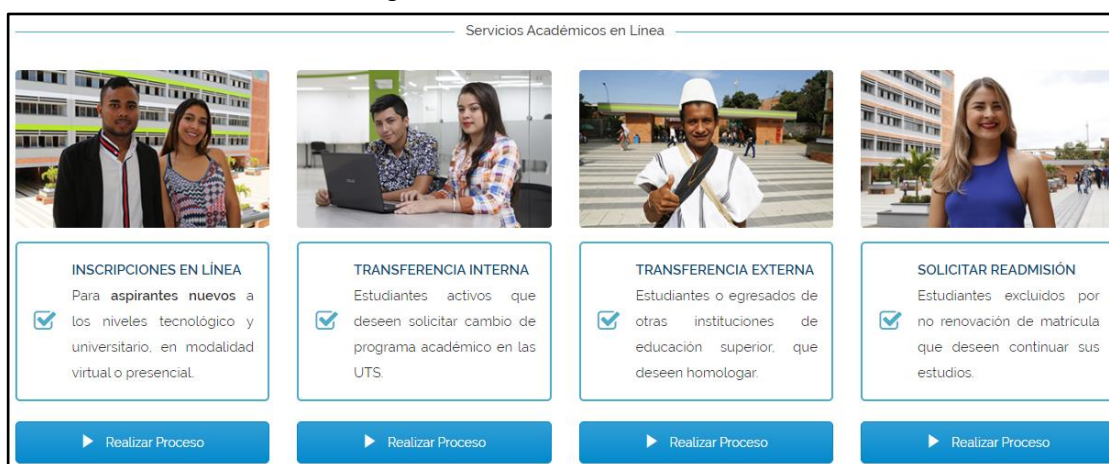


Las UTS desarrollan de forma permanente convenios con instituciones financieras de ahorro y créditos para que durante el periodo de inscripciones promuevan su líneas de financiamiento educativo como estrategia para que los admitidos logren asegurar los recursos para su matrícula.

En el Sistema Integrado de Gestión de las UTS – SIGUTS se encuentran los procedimientos para la inscripción, admisión y matrícula. Además, se dispone de un link en la página web institucional sobre la oferta académica <http://www.uts.edu.co/sitio/oferta-academica-2/>, que contiene la información sobre los programas académicos que se ofrecen en cada período académico; a su vez contiene un enlace en donde se puede consultar el calendario de aspirantes y la documentación requerida para iniciar su postulación.

En el Reglamento estudiantil (Título II - Capítulo I, Título IV – Capítulo II), se especifican los requerimientos y criterios para el ingreso de estudiantes de otros programas de las UTS o de otra institución de educación superior, en condición de transferencia y homologación, necesarios entre programas de las UTS (transferencias internas) o entre diferentes instituciones (transferencias externas), y se presentan las condiciones para las transferencias por reingreso en el caso de estudiantes que por ciertas circunstancias abandonaron el programa y desean ingresar nuevamente. Adicionalmente, en el sistema de gestión de la calidad se tienen establecidos los procedimientos para la realización de las transferencias internas, cambios de jornada y transferencias externas, con apoyo de los diferentes formatos de registro.

Imagen 2. Servicios académicos en línea.



Fuente: Servicios académicos en línea (<http://www.uts.edu.co/sitio/portal-academico/>)

Para la divulgación del Reglamento estudiantil se han desarrollado estrategias como las jornadas de inducción a estudiantes, así como la instalación de “banners” en todos los equipos de cómputo de la institución en la que se anuncia la actualización del reglamento. De igual forma se publica en la página web institucional<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> Unidades Tecnológicas de Santander. Reglamento Estudiantil. Disponible en: [http://www.uts.edu.co/sitio/wp-content/uploads/normatividad/reglamento\\_estudiantil.pdf](http://www.uts.edu.co/sitio/wp-content/uploads/normatividad/reglamento_estudiantil.pdf)

Con relación a la responsabilidad que tienen las Unidades Tecnológicas de Santander con la permanencia de sus estudiantes en el sistema educativo, se establecieron los Lineamientos para la gestión de la permanencia y la graduación oportuna, mediante el acuerdo n. 03- 056 de agosto 24 de 2016 del Consejo Directivo, para responder a cada uno de los factores fundamentados como causales de la deserción en las instituciones de educación superior y que el Ministerio de Educación Nacional MEN ha demarcado. Cada una de estas acciones o servicios institucionales favorecen el avance de los estudiantes en su aprendizaje, tanto en la modalidad presencial como en la virtual, debido a que ambos espacios mantienen roles diferenciales para sus protagonistas, respetando los canales de comunicación diferenciales que especifica los sistemas de apoyo acordes a sus necesidades. Las acciones institucionales son:

- **Apoyos académicos:** conjunto de estrategias ofrecidas a los estudiantes durante un periodo académico. Están orientadas a fortalecer, fomentar y reforzar en los estudiantes con bajo rendimiento las habilidades y competencias académicas. Se pretende que obtengan un buen desempeño y logren la continuidad en su formación de educación superior. Están conformados por:
  - **Tutorías dirigidas.** Apoyo al proceso de aprendizaje de los estudiantes, desde los mismos cursos académicos, con el docente del curso o con docentes pares que, en espacio extra-clase, atiendan necesidades de refuerzo de los estudiantes.
  - **Tutorías abiertas.** Espacio planeado institucionalmente con horarios preestablecidos para que con estudiantes monitores y docentes de cada programa, se oferte atención a los estudiantes en diferentes cursos.
  - **Sistema de Acompañamiento al Estudiante.** Acompaña a los estudiantes para que alcancen la meta de la graduación oportuna, mediante el ofrecimiento de servicios que respondan a sus necesidades e integren a todos los protagonistas del proceso formativo. Con la coordinación de la Oficina de Desarrollo Académico, semestralmente se desarrollan actividades para:
    - Diseñar y aplicar estrategias didácticas o de intervención educativa, para favorecer el desarrollo de competencias en los estudiantes.
    - Realizar el seguimiento y evaluación mensual de la eficacia y la relevancia del sistema de tutorías en cada programa académico, en referencia al logro académico de los estudiantes.
    - Realizar seguimiento a los docentes y monitores tutores de cada programa académico en su cumplimiento de horario y atención al estudiante.
  - **Procesos de inducción presencial y virtual.** La Oficina de Desarrollo Académico gestiona la convocatoria para que el nuevo estudiante, en sus primeras semanas, conozca y se familiarice con todos los servicios integrales y con la normatividad que la UTS le ofrece. Los directivos, decanos, coordinadores, jefes de departamento y docentes PAE socializan propósitos de formación y canales de comunicación. El Sistema de Acompañamiento al Estudiante es protagonista en este ejercicio, ofreciendo y motivando a todos los estudiantes para el uso adecuado de las rutas de atención establecidas.
- **Apoyos financieros:** la institución, comprometida con el crecimiento y fortalecimiento de sus procesos académicos, ofrece a la comunidad estudiantil apoyos económicos, a través de

auxiliaturas, becas por excelencia académica, becas por excelencia deportiva, subsidios y descuentos por convenios.

- **Apoyos psicosociales:**

- **Atención en salud.** Consiste en la atención psicológica individual, grupal y familiar. Busca intervenir directamente a la comunidad educativa, desde el área de psicología, para evaluar, tratar, modificar y prevenir situaciones problemáticas que se presenten.

Además, “Autogestión del aprendizaje” incluye métodos y técnicas de estudio, con el fin de identificar estudiantes de las UTS que presentan necesidades educativas especiales en los diferentes programas académicos. Aquí se pretende brindar orientación, asesoría, acompañamiento académico y, además, potencializar sus habilidades.

- **Atención en enfoque diferencial.** Es un programa de inclusión con enfoque diferencial para los estudiantes UTS. Se realiza con el fin de establecer los lineamientos necesarios para la atención, apoyo y seguimiento a partir de los servicios de Bienestar Institucional para los estudiantes en situación de discapacidad, física o sensorial, con características temporal o permanente, que se encuentren matriculados.

Con respecto a la participación de los estudiantes en los órganos directivos de las UTS, ésta se encuentra definida en el Estatuto General<sup>10</sup>. Esta participación se presenta en los Consejos: Directivo, Académico y de Facultad. Además, existe representación estudiantil en los comités tales como el Comité Curricular y el Comité de Autoevaluación. La elección de los representantes estudiantiles se realiza democráticamente, según los procedimientos establecidos para tal fin.

Para garantizar la transparencia, equidad y universalidad, la selección de los aspirantes se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo n. 01-011 de mayo 23 de 2019 del Consejo Directivo, mediante el que se aprobaron las políticas de selección y admisión a los programas académicos presenciales de la institución.

El número de estudiantes que ingresan es compatible con las capacidades que tiene la institución y con el número de cupos disponibles cada semestre estipulado por el Consejo Académico. La institución garantiza a los admitidos las condiciones necesarias para adelantar sus estudios hasta su culminación, con una equilibrada relación docente por estudiante, la formación de los docentes, adecuada infraestructura física y tecnológica, con suficientes recursos informáticos y bibliográficos, becas, auxiliaturas y subsidios para favorecer la permanencia a estudiantes y los diferentes programas y actividades para el desarrollo integral. Por consiguiente, se evidencia que la institución cuenta con la normativa que define las condiciones para el trabajo, la convivencia, la permanencia y las oportunidades para el desarrollo integral de los estudiantes. Además, ofrece becas y estímulos para favorecer la permanencia y el avance de los estudiantes en los programas académicos.

---

<sup>10</sup> Consejo Directivo. Acuerdo n. 01-008 abril 10 de 2019. Estatuto General.

### 3.3 PROFESORES

El Estatuto Docente de las UTS describe, de forma clara, los deberes, derechos, estímulos a la actividad docente<sup>11</sup>, situaciones administrativas en las que puede encontrarse un docente de carrera o de vinculación especial, comisiones, vacaciones, año sabático a que puede acceder el docente o causas de retiro del servicio. Estos documentos son actualizados de acuerdo con los requerimientos y las necesidades para el desarrollo de la institución, en concordancia con las regulaciones nacionales.

El Estatuto docente se actualizó mediante el acuerdo n. 01-032, de septiembre 19 de 2019, del Consejo Directivo. Tanto el Estatuto Docente como el Reglamento disciplinario docente de vinculación especial<sup>12</sup> son difundidos en las reuniones semestrales que se realizan en las inducciones y re-inducciones a los docentes, actividad convocada por la Oficina de Desarrollo Académico (ODA), en la que participan todos los docentes de la institución.

Por otra parte, en el Estatuto Docente se expresa que los docentes de carrera y de vinculación especial estarán adscritos a una unidad académica de acuerdo con las necesidades del servicio. En el título tercero: *De la carrera docente y el escalafón*, capítulo I, se establece la definición y los mecanismos de selección, concurso y nombramiento de los docentes. Por consiguiente, la creación de cargos de docentes de carrera en las UTS se otorga en los términos de ley y está condicionada a las necesidades del Plan prospectivo de desarrollo institucional<sup>13</sup>, que fue actualizado en el acuerdo n. 01-001, de enero 24 de 2017 del Consejo Directivo. La creación de cargos docentes de carrera es función de la Vicerrectoría Académica, quien es la encargada de realizar la solicitud ante el Consejo Académico. Dicha solicitud es fundamentada por un estudio técnico ocupacional. De ser aprobada por el Consejo Directivo, se realiza el concurso de méritos.

Igualmente, para la provisión de cargos de docentes de vinculación especial, ésta se define en el Estatuto docente en el título cuarto: *De los docentes de vinculación especial*, capítulo I: *Selección y vinculación*; la misma se realiza mediante convocatoria abierta, para lo cual se procede de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Académico y apruebe el Consejo Directivo de la institución.

En la última convocatoria abierta para ampliar el banco de hojas de vida de docentes elegibles de vinculación especial fue aprobada mediante el acuerdo n. 03-073, del 16 de octubre de 2019 del Consejo Académico, y los resultados fueron publicados mediante resolución n. 02-1187 de 2019 de Rectoría. En la última convocatoria abierta para ampliar el banco de hojas de vida de docentes elegibles de vinculación especial aprobada mediante el acuerdo n. 03-073, del 16 de octubre de 2019 del Consejo Académico, y cuyos resultados fueron publicados mediante resolución n. 02-1187 de 2019 de Rectoría.

En cuanto al escalafón docente, en el Estatuto docente<sup>14</sup>, capítulo II: *Del escalafón docente* del Título tercero, se establecen las funciones de los docentes de acuerdo con las categorías; las categorías son: Auxiliar, Asistente, Asociado y Titular. El ascenso en el escalafón está basado en desempeño en la categoría precedente, productividad académica, cualificación pedagógica y nivel de formación. Para

---

<sup>11</sup> Disponible en: [http://www.uts.edu.co/sitio/wp-content/uploads/normatividad/estatuto\\_docente.pdf](http://www.uts.edu.co/sitio/wp-content/uploads/normatividad/estatuto_docente.pdf)

<sup>12</sup> Consejo Directivo. Acuerdo n. 01-011, de febrero 22 de 2018. Reglamento disciplinario de Docentes de vinculación especial.

<sup>13</sup> Consejo Directivo. Acuerdo n. 01-003, de febrero 20 de 2012. Plan prospectivo de desarrollo institucional 2012-2020

<sup>14</sup> Consejo Directivo. Acuerdo n. 01-032, de septiembre 19 de 2019. Estatuto docente.

propiciar la promoción de los docentes en el escalafón, las Unidades Tecnológicas de Santander estimulan a la formación posgradual y a la comisión para formación en maestrías y doctorados.

La asignación de horas en los planes de trabajo de los docentes para el desarrollo de las funciones misionales depende de la distribución de las actividades que la institución realice semestre a semestre y con la cual se cumplen satisfactoriamente los objetivos institucionales y queda evidenciada en el Acuerdo del Consejo Académico de dicho semestre.

El número de horas que cada docente debe dedicar al desarrollo de la docencia, investigación y extensión según el perfil académico y profesional de cada uno, se encuentra organizado en el formato denominado R-DC-54. Es importante mencionar que las tutorías académicas hacen parte de las diferentes estrategias institucionales que realizan acompañamiento académico a los estudiantes enmarcados en el Sistema de Acompañamiento al Estudiante (SAE).

Por otra parte, en el Estatuto docente, en el título octavo: *De la cualificación y formación docente, de la evaluación de desempeño y de la comisión de personal docente*, se encuentran los objetivos, el programa, las modalidades y el presupuesto para formación docente. Es por ello que la institución realiza capacitaciones de actualización y perfeccionamiento docente, que se conciben como “un proceso consciente, deliberado, participativo y permanente implementado por un sistema educativo o una organización, con el objeto de mejorar desempeños y resultados; estimular el desarrollo en campos académicos, profesionales o laborales; y reforzar el espíritu de compromiso de cada persona para con la sociedad y particularmente para con la comunidad en la que se desenvuelve”. Por consiguiente, las UTS tienen políticas y estrategias para el desarrollo profesoral adecuadas a las necesidades y objetivos de los programas. Estas políticas se encuentran de igual forma en el Proyecto Educativo Institucional<sup>15</sup>, que tienen en cuenta el desarrollo integral de los profesores en sus dimensiones académica, profesional y pedagógica.

Con respecto a la evaluación docente, en el Estatuto docente, título octavo, capítulo II, se encuentra el *mecanismo de evaluación docente*. La institución realiza la evaluación docente con el apoyo de la Oficina de Desarrollo Académico, a través del Programa de Acompañamiento Docente (PAD), de forma semestral. Con ello se busca el mejoramiento en la metodología y didáctica impartida por cada uno de los docentes en el aula de clase. Los resultados de la valoración del desempeño docente son un insumo empleado para la toma de decisiones que conducen a la continuidad o relevo de los docentes, que se articula con la convocatoria de provisión de cargos, a partir de la definición de las plazas disponibles para la próxima vigencia. Este sistema de evaluación se orienta bajo unas políticas claras establecidas en el Estatuto docente, el Sistema de Profesionalización del Docente<sup>16</sup> y el Procedimiento para la evaluación de desempeño docente. Para la evaluación docente se contemplan tres tipos de valoración: la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Los actores de la evaluación son el docente, un docente líder del área, estudiantes y el superior jerárquico. Los responsables de esta evaluación son el decano de la facultad, el coordinador del programa, los jefes de departamento académico, la Oficina de Recursos Informáticos y la Oficina de Desarrollo Académico. Los porcentajes de la evaluación final del docente son evaluación de los

<sup>15</sup> Consejo Directivo. Acuerdo n. 01-0047, de noviembre 30 de 2012. Proyecto Educativo Institucional.

<sup>16</sup> Consejo Académico. Acuerdo n. 03-020, de marzo 22 de 2018. Sistema de Profesionalización.

estudiantes 40 %, superior jerárquico 30 %, autoevaluación 15 % y coevaluación 15 %. Si la calificación es inferior a 3.5, el docente ingresa en el Programa de Apoyo Docente (PAD) dirigido por la Oficina de Desarrollo Académico (ODA) donde se le realiza un seguimiento para corregir o mejorar las falencias generadas en su proceso pedagógico.

La programación académica semestral, donde se estipulan las fechas de evaluación docente, es aprobada por el Consejo Académico, precedido por el rector, y la programación detallada de lo que se realiza, la evaluación docente es avalada por la Comisión de Personal Docente, semestre a semestre. Así mismo, al finalizar cada semestre, el docente es evaluado en las demás funciones misionales diferentes a la docencia, (investigación, extensión, prospectiva, autoevaluación, acreditación entre otras) por el superior jerárquico y el vicerrector académico, todas las evaluaciones se realizan en la plataforma Academusoft.

Para evaluar la labor investigativa de los docentes se tiene en cuenta, entre otros aspectos, la destreza para la investigación en sentido estricto y la contribución a la formación investigativa del estudiante. Para evaluar las actividades de proyección social se tienen en cuenta, entre otros, aspectos como la gestión de la proyección social, el conocimiento sobre metodologías de proyectos sociales y el apoyo a graduados.

Con relación a la participación de los docentes de las UTS en los diferentes órganos de decisión, ésta se ha mantenido y se realiza a través de un proceso democrático, debidamente establecido en las reglamentaciones para tal fin.

Las UTS cuentan con políticas de estímulo para el ejercicio calificado de la docencia, la investigación, la innovación, la creación artística, extensión y proyección social de los docentes, como lo es el Estatuto docente, en el Reglamento de reconocimiento e incentivos a la producción científica<sup>17</sup> y el Reglamento de propiedad intelectual<sup>18</sup>. En el año 2011, las UTS formalizaron los lineamientos para motivar la producción científica, y, posteriormente en el año 2017, se actualizaron con el objetivo de motivar el incremento en la producción científica de la institución, los cuales fueron alineados con el Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de COLCIENCIAS.

Con respecto a la remuneración que reciben los docentes, están los méritos académicos y profesionales, la cual se ve reflejada en el escalafón docente. Los docentes de carrera, tiempo completo y medio tiempo ocasional, así como los docentes de hora cátedra, se vinculan al escalafón docente teniendo en cuenta su nivel de formación y experiencia y demás requisitos que contempla el Estatuto docente en el artículo 51 bajo los cuales reciben una remuneración salarial por su labor.

### **3.4 PROCESOS ACADÉMICOS**

La institución cuenta con políticas de formación holística, que se definen en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como las orientaciones para el seguimiento y evaluación de competencias de manera integral.

<sup>17</sup> Consejo Directivo. Acuerdo n. 01-007, de marzo 7 de 2017. Reglamento de reconocimiento e incentivos a la producción científica.

<sup>18</sup> Consejo Directivo. Acuerdo n. 01-012, de mayo 2 de 2017. Estatuto de propiedad intelectual.



Es así como la parte de la política institucional, tiene como objetivo mantener el currículo actualizado y pertinente, además de optimizar el tránsito de los estudiantes por el programa, brindándoles opciones que le permitan construir su propia trayectoria de formación, a partir de sus aspiraciones e intereses. Dichas políticas buscan desarrollar aspectos en materia de flexibilidad, organización y jerarquización de los saberes, tanto conceptuales, procedimentales y actitudinales, reconocimiento de créditos, formación en competencias, a través de estrategias pedagógicas, electividad, doble titulación y movilidad en los diferentes programas académicos.

Con la aplicación de la política se asegura la continuidad y movilidad del estudiante de la UTS en el sistema educativo nacional e internacional, gracias a homologaciones de créditos, reconocimientos de experiencias educativas y competencias laborales previas, equivalencia de títulos y transferencias.

Es de resaltar que los estudiantes procedentes de otras IES pueden realizar el proceso de homologación. No obstante, la homologación es un proceso particular para cada aspirante, ya que depende de su desempeño académico.

Estos convenios buscan crear un acuerdo de cooperación para la colaboración académica y de investigaciones, intercambio estudiantil y proyectos académicos de interés mutuo; las alianzas estratégicas se enfocan en aunar esfuerzos y cooperar entre sí, con el fin de facilitar el acceso a la educación tecnológica y universitaria a los estudiantes provenientes de las diferentes regiones de nuestro país, y así cumplir con los requisitos exigidos por las UTS.

Por otra parte, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) define la interdisciplinariedad como el componente esencial de la formación integral que permite articular las diversas áreas de conocimiento o sectores de afinidad disciplinaria, para el estudio de problemas complejos. El principal mecanismo para desarrollar la interdisciplinariedad es la estructura del plan de estudios por áreas y ejes de formación, que permite se conjuguen diferentes disciplinas.

El área de formación sociohumanística permite al estudiante optar por cursos académicos de su interés y puede interactuar con estudiantes de cualquier programa académico de las UTS, para fortalecer su formación desde diferentes posturas y apropiación del conocimiento.

El modelo pedagógico, desarrollado a partir del Proyecto Educativo Institucional, considera al estudiante como el actor principal de la acción formativa; donde las diferentes situaciones que se presentan en su entorno se constituyen en el insumo más relevante para la planeación y la puesta en marcha de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. De acuerdo con esto, las UTS implementan una pedagogía centrada en la problematización de la realidad, con un enfoque por competencias a través de metodologías que analizan la solución de problemas del contexto mediante el estudio de casos. Además, la integración teórico-práctica confronta lo conceptual con el desarrollo de habilidades en el campo de las aplicaciones técnico-metodológicas. Esta relación de la teoría con la práctica es entendida como la incorporación permanente de ambos aspectos en la formación y no como dos instancias que se suceden en un proceso secuencial de tipo lineal. La integración entre teoría y práctica le proporciona mayor sentido al aprendizaje porque permite vincular los nuevos saberes objeto de conocimiento con las experiencias de los estudiantes, producto de su práctica cotidiana. Esta integración se hace mediante la inclusión en el plan de estudios de espacios para el aprendizaje en donde se busca que los estudiantes pueden aplicar los conocimientos en contextos reales de desempeño.

Los planes de estudio que ofrece las Unidades Tecnológicas de Santander fundamentan sus prácticas docentes desde el modelo pedagógico, en el que se considera los ambientes de aprendizaje como los espacios de discusión en que el docente resuelve las dudas de los estudiantes, realizan ejercicios de conceptualización y contextualización de saberes de manera dialógica. En las horas que se dedican al trabajo directo, los docentes y estudiantes establecen una discusión argumentada sobre los saberes correspondientes y se aclaran las dudas planteadas. Esto permite generar situaciones de aprendizaje que ayudan a desarrollar estrategias de acompañamiento, a través de una enseñanza constructora de significado y sentido de la realidad que interpretan.

Es importante resaltar que el docente realiza seguimiento al trabajo de los estudiantes en las distintas actividades académicas. Y en este sentido, el docente también orienta el trabajo independiente de los estudiantes para el cumplimiento de los créditos académicos estipulados para cada curso. Se enfatiza en el seguimiento de los procesos de aprendizaje y en el monitoreo del desarrollo de las competencias a partir de diferentes estrategias que son coherentes con el nivel de formación establecido para el programa porque confluyen saberes de distintos campos, que se articulan, de manera armónica, para esculpir el perfil de un profesional integral.

De acuerdo con lo anterior, se plantean estrategias afines con la filosofía institucional, las competencias y el propósito de formación, que generan aportes a la renovación y actualización de los saberes e impulsan proyectos donde prima el carácter investigativo y de innovación para la construcción de nuevo conocimiento. Estos elementos se coordinan con los sistemas de evaluación que se encargan de retroalimentar los procesos. Las estrategias pedagógicas que se trabajan son analizadas, implementadas y orientadas por la Oficina de Desarrollo Académico, ODA, quien revisa los resultados obtenidos, para identificar el grado de importancia de la estrategia y cumplir con los objetivos misionales.

En cuanto a la evaluación académica, en el Reglamento estudiantil, título V: *De la evaluación académica*, se entiende como el proceso sistemático mediante el que se verifica el nivel de logros alcanzados por el estudiante; ello implica la planeación de actividades para el desarrollo de las competencias planteadas y la disposición de los instrumentos para la evaluación en coherencia con las metodologías utilizadas. Donde se contemplan las pruebas como pruebas ordinarias y especiales; exámenes de validación, examen supletorio y examen de habilitación.

Esta valoración se efectúa mediante exámenes y trabajos que se realizan durante el desarrollo de cada uno de los cursos académicos en la ejecución del plan de estudios y se expresa en una calificación cuantitativa (0.0 – 5.0), de acuerdo con lo que se establece en los lineamientos curriculares de las UTS.

### **3.5 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN**

Así mismo, el Proyecto Educativo de las Unidades Tecnológicas de Santander concibe su identidad con base en un concepto integral de calidad y pertinencia, tanto en los programas académicos, los docentes, los procesos, como en los resultados de la autoevaluación permanente, la construcción y aplicación del conocimiento científico y tecnológico, la formación en valores éticos, el compromiso y la responsabilidad social.



La autoevaluación y autorregulación en las Unidades Tecnológicas de Santander es liderada por la Vicerrectoría Académica y dinamizada por la Oficina Asesora de Autoevaluación y Calidad (OACA), quienes direccionan los procesos de calidad de los programas académicos en la Institución, bajo la normatividad vigente que para ello fija el Ministerio de Educación Nacional.

Con el objetivo de dinamizar el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación, se desarrolló un software denominado Sistema Informático para el Control de la Calidad en la Educación Superior - SICCES. Este software fue desarrollado por docentes de las Unidades Tecnológicas de Santander y tiene el registro de soporte lógico No. 13-56-423 del Ministerio del Interior.

### **3.6 VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**

Mediante el acuerdo n. 03-078, del 29 de octubre de 2019, el Consejo Directivo aprobó el Modelo de Gestión para la Visibilidad Nacional e Internacional que plantea diversas estrategias de internacionalización que no solo se centran en procesos de movilidad académica sino en otras acciones que están enmarcadas dentro de las siguientes políticas:

- Gestión de la interinstitucionalización e internacionalización como eje transversal a todos los programas y dependencias.
- Internacionalización del currículo.
- Multilingüismo.
- Movilidad académica.
- Participación institucional activa en convenios, alianzas y redes de cooperación académica.
- Internacionalización para la investigación y la extensión social.

Lo anterior, demuestra la responsabilidad y seriedad de las instancias académicas en la adopción de nuevas propuestas de plan de estudios, donde es indispensable el posicionar al estudiante en el ámbito nacional e internacional con una excelente formación académica.

Se ha realizado la revisión del currículo de los programas académicos de la institución con los contenidos de universidades internacionales para que sea posible la homologación y que los estudiantes puedan continuar o validar sus estudios en el extranjero.

Las políticas institucionales de intercambio y movilidad académica fueron aprobadas en el acuerdo n. 01-021, de noviembre 25 de 2015, del Consejo Directivo, que se han venido incentivando de acuerdo con las dinámicas propias de la institución.

### **3.7 INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA**

En las UTS, la investigación es uno de los ejes fundamentales porque su fin es generar alternativas y soluciones a los problemas relevantes del país, en consonancia con el pensamiento actual. Se orienta a consolidar el proceso de formación investigativa de sus estudiantes y se realiza en un contexto de proyección y servicio social. Está dirigida a la generación, aplicación, divulgación y aseguramiento de nuevo conocimiento científico, tecnológico y de innovación con principios bioéticos, de responsabilidad ambiental y respeto a la pluridiversidad.

La investigación en el PEI se concibe como uno de los ejes misionales de la institución y se articula con la docencia y extensión mediante una política de investigación, la cual a su vez está relacionada con la Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación. Mediante el acuerdo n. 01-006, del 7 de febrero de 2017, del Consejo Directivo, las Unidades Tecnológicas de Santander actualizó la política de la actividad investigativa; esta política se divide en dos partes, la primera orientada a establecer los principios, lineamientos, objetivos, propuestas y estrategias para el desarrollo de la investigación en las UTS, y la segunda describe el Sistema Institucional de investigaciones SIDEI, el fondo para financiación de la investigación y el reconocimiento e incentivo a la producción científica.

El Estatuto Docente de las Unidades Tecnológicas de Santander vincula directamente las actividades de docencia e investigación según la dedicación de los profesores, las categorías del escalafón de personal docente tanto de carrera como de vinculación especial, las funciones y deberes de los docentes.

Los componentes de la política de investigaciones se cimienta en aspectos como: Instalación y aprovechamiento de capacidades, fortalecimiento de los grupos de investigación, transferencia tecnológica, banco de proyectos, nuevas fuentes de financiación, investigación formativa, articulación de actores institucionales, divulgación y comunicación, actualización de la normativa y sostenibilidad de la estrategia de investigación así como la descripción funcional del sistema de investigaciones en la institución, el marco normativo de apoyo a la investigación, la gestión de la propiedad intelectual, las fuentes de financiación de la investigación y los resultados esperados.

La política de investigación en su eje rector se ancla en el desarrollo de la investigación científica en sentido estricto y en la investigación formativa. En cuanto a su orientación, se articula con las políticas nacionales establecidas por el Departamento Nacional de Planeación, Colciencias y el Sistema General de Regalías. Asimismo, también son tenidos en cuenta los planes de desarrollo departamental y municipal, en aras de identificar problemáticas para aportar soluciones.

En las Unidades Tecnológicas de Santander, el desarrollo y fortalecimiento de la investigación en sentido estricto, corresponde a un proceso que ha ido cimentando una cultura investigativa hasta tener 20 grupos de investigación reconocidos institucionalmente, de los cuales fueron reconocidos 2 en la última convocatoria de COLCIENCIAS y 18 categorizados así: 1 A, 3 B y 14 C, con aportes claros a la generación de conocimiento, el desarrollo de la innovación y gestión de los procesos de transferencia, una producción intelectual visible y reconocida por sus pares académicos. En esta convocatoria participaron 99 integrantes de los grupos de investigación y se categorizaron 2 en Senior, 29 en Asociados, 27 en Junior y 29 con estudios.

La investigación formativa va unida a un ejercicio pedagógico que permita desarrollar en los estudiantes, la competencia investigativa; en tal sentido, todos los programas de formación adelantados en la institución tienen contemplado en sus planes de estudio, como requisito para graduarse, el desarrollo de un proyecto que puede ser de investigación, innovación, asesoría u otros, por tanto, en su proceso de formación reciben conocimientos y están en contacto con el quehacer investigativo lo cual fortalece sus competencias y capacidades.

La producción académica se da en razón a la investigación que en las UTS ha ido consolidando en las diferentes áreas del conocimiento desde el año 2005, cuando se definieron los criterios y políticas del Sistema de Investigaciones. En el año 2015, se inició su actualización para orientar la labor investigativa

hacia la identificación de problemáticas del entorno para su estudio y aporte de alternativas de solución desde la academia, propuesta que se articula con dos políticas institucionales contenidas en el Plan Prospectivo de Desarrollo Institucional 2012-2020 “Cultura de la Innovación y el Conocimiento para la Transformación y el Desarrollo Humano Sostenible”:

Política 1: “Fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación como componentes esenciales de la cultura de la calidad educativa de las UTS”.

Política 2: “La Gestión del conocimiento para la construcción de comunidad académica y científica”.

Además, en el año 2017 se formalizó la propuesta de actualización de la Política de la Actividad Investigativa de las UTS, con el Acuerdo de Consejo Directivo número 01-006 del 7 de febrero de 2017. Esta actualización avala el Sistema Institucional de Investigaciones -SIDEI-, con el fin de orientar a la comunidad académica en la gestión de la investigación y del conocimiento, con la pretensión de responder a las exigencias del entorno educativo y científico como estrategia para el posicionamiento de las Unidades Tecnológicas de Santander en el ámbito global.

Por otra parte en el año 2017 se actualizaron los lineamientos para el reconocimiento y estímulo a la producción de los docentes y en el año 2017 se actualizan a través del Acuerdo del Consejo Directivo No. 01 – 007 de marzo de 2017, para el incremento en la producción científica de la institución, los cuales fueron alineados con el Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de COLCIENCIAS.

De otra parte, la institución cuenta con el Reglamento general de investigaciones, aprobado mediante acuerdo n. 01-010, del 22 de febrero de 2018, del Consejo Directivo, en el que tiene como propósito facilitar la gestión y normalizar la actividad investigativa en los diferentes ámbitos de formación de las UTS, y que forma parte integral de la política mencionada.

### **3.8 PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL**

En términos de extensión social, la articulación de la actividad académica con el sector productivo en las Unidades Tecnológicas de Santander, ha estado centrada en el desarrollo de acciones formativas para fortalecer competencias de los estudiantes “mediante un trabajo mancomunado con el sector productivo, de manera que los programas académicos fueran pertinentes desde lo social y económico con la región y del país. De otra parte, se ha fortalecido la relación con el sector externo mediante el direccionamiento de acciones a través de las cuales los docentes y estudiantes establecen relaciones con diferentes sectores de la sociedad, prioritariamente con aquellos que presentan condiciones de vulnerabilidad o desprotección. Esta relación se materializa a través de “proyectos y programas que apoyan a las comunidades en la solución de problemas” en los ámbitos de acción definidos para cada programa académico.

Bajo los anteriores lineamientos y concordante con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, la extensión da sentido y contenido a la docencia, dado que “...solo en el marco de la realidad del país, de la región y de la localidad podrá saberse si el estudiante ha aprendido lo que la institución sabe”. Al mismo tiempo valida el conocimiento transmitido y el creado. De esta manera, por directriz

institucional, las prácticas –sociales y empresariales-, por ejemplo, trascienden el concepto formal de una modalidad de trabajo de grado, para convertirse en un proyecto a través del cual se sistematiza la experiencia, con el fin de generar nuevo conocimiento sobre problemas específicos del entorno.

En cuanto a las políticas de responsabilidad social, proyección social y extensión, las Unidades Tecnológicas de Santander establecen en el Estatuto general, que están a cargo de la Dirección de Investigaciones y Extensión – DIE; con el desarrollo de éstas políticas se busca articular los intereses y necesidades del sector productivo, la sociedad, el Estado y la institución a través de acciones estratégicas de proyección social, extensión, fomento del emprendimiento y la autogestión empresarial y la educación continua. Por consiguiente, la institución cuenta con las políticas y los mecanismos necesarios que le permiten a docentes y estudiantes realizar trabajos de extensión y proyección social de acuerdo con la trayectoria y naturaleza de este. La política de extensión de las UTS fue aprobada mediante el acuerdo n. 01-009, del 22 de febrero de 2018, del Consejo Directivo, y es allí donde se exponen los lineamientos para desarrollar este eje misional de la institución.

El desarrollo de la política de Responsabilidad Social de las UTS basada en los impactos de la extensión y proyección social y establecida en el plan estratégico de desarrollo, está a cargo de la Dirección de Investigaciones y Extensión – DIE -, quien articula intereses y necesidades del sector productivo, la sociedad, el Estado y la institución, a través de acciones estratégicas de proyección social, extensión, fomento del emprendimiento, la autogestión empresarial y la educación continua. Para ello se han estructurado cinco áreas de intervención que articulan las funciones misionales de docencia, la investigación y la proyección social. Ellas son:

- La Unidad de proyección social
- La Unidad de educación continua
- La Unidad de emprendimiento
- La Unidad de apoyo y seguimiento al graduado
- Unidad de proyectos especiales de intervención directa o con entidades territoriales

### **3.8.1 Graduados**

Las Unidades Tecnológicas de Santander tienen definida una política de graduados mediante acuerdo No 01-005 de marzo 9 de 2020, del Consejo Directivo, donde se declaran unos propósitos, servicios y acciones estratégicas para lograr el reconocimiento, identificación y cercanía en la relación con el graduado.

En las Unidades Tecnológicas de Santander para realizar la medición periódica de la empleabilidad del graduado se utiliza una encuesta de seguimiento, que es aplicada para la caracterización del graduado por medio de preguntas concernientes a su ubicación laboral y al área de desempeño, además, se recopila información respecto a su desempeño laboral y aportes a la investigación. Adicionalmente, por medio de la encuesta de seguimiento, se realiza la identificación de los graduados sobresalientes por su aporte a la academia o mundo laboral, a los cuales se les otorga en el evento anual de graduados un reconocimiento.

Otra de las acciones estratégicas declarada en la política de graduados hace referencia a la intermediación laboral; para lo que la institución logró el reconocimiento del Servicio Nacional de

Empleo, para operar con la licencia de la plataforma Trabajando.com. Desde esta labor, se ha logrado la publicación de 1376 vacantes y la inscripción de 1068 usuarios de la plataforma.

Para la institución, los graduados constituyen un actor importante para la institución. Son quienes, a través de sus actitudes y aptitudes, llevan en alto su nombre, y permiten evidenciar la calidad del proceso de formación mediante la validación por parte del sector productivo en el que se desempeñan. Para ello dispone de un área encargada de facilitar la comunicación con los graduados; cuyo propósito es conocer su actual estado académico y profesional a través de estudios de seguimiento y estudios de impacto, encuentros virtuales y presenciales, para lo cual tiene definidas las siguientes estrategias:

- Análisis del estado actual del egresado (académico y profesional)
- Opinión del empresario del egresado empleado
- Intermediación Laboral
- Profundización y actualización de conocimiento
- Asesoría en creación y fortalecimiento de empresas

De acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional PEI 2012-2020, una estrecha relación de la Institución con el entorno debe estar mediada por vínculos consolidados con los graduados pues ellos constituyen el nexo natural y genuino de su relación con la sociedad. Esta relación, además de proporcionar una visión objetiva de su condición laboral (dónde están y qué hacen), permite identificar debilidades en su formación y elaborar una oferta de programas de extensión para mejorar sus competencias profesionales, además proporciona una valiosa información para revisar y ajustar los currículos con el fin de superar estas debilidades con los estudiantes activos.

El desempeño de los graduados es un referente obligado para establecer la pertinencia de los programas académicos. En este escenario, la UTS ha definido políticas institucionales orientadas específicamente a esta población en función de su atención, apoyo y seguimiento. Producto de ellas, se ha reformulado el esquema operativo de la Unidad de Apoyo y Seguimiento a Graduados, adscrita a la Oficina de Extensión de la Dirección de Investigaciones y Extensión, y le ha delegado responsabilidades relacionadas con:

- Estudios de seguimiento
- Estudios de impacto
- Intermediación laboral
- Los Encuentros
- El Registro y control de bases de datos
- Formulación de planes, programas y proyectos, que contribuyan al afianzamiento de las relaciones entre las UTS
- Consolidación de la comunidad Uteísta.

### **3.9 BIENESTAR INSTITUCIONAL**

Las Unidades Tecnológicas de Santander mediante el acuerdo n. 03-092, del 10 de diciembre de 2019, adoptó el Modelo de Bienestar Institucional, donde se expresan las políticas institucionales, las dimensiones que rigen y orientan las acciones, los objetivos; los servicios a través de las áreas de la

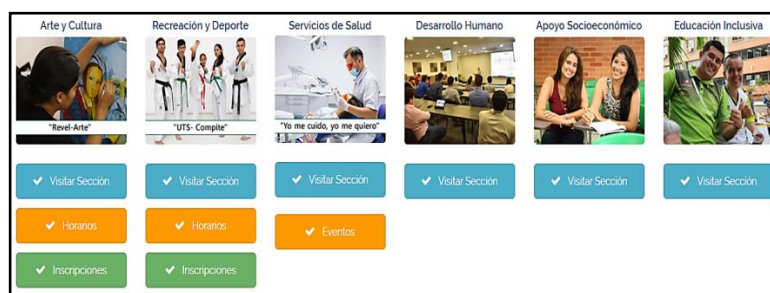
salud, arte y cultura, recreación y deporte, promoción y desarrollo humano, promoción socio económica; así como, los servicios de seguimiento y permanencia estudiantil, sistema de seguimiento y evaluación entre otros aspectos.

Así mismo, la institución cuenta con el Reglamento de Estímulos y Distinciones para estudiantes y egresados, que fue aprobado mediante el acuerdo n. 01-035, del 17 de octubre de 2019, del Consejo Directivo, en donde se indica la forma en la que un estudiante puede acceder a las becas por excelencia académica, Saber T&T y PRO, excelencia investigativa, excelencia deportiva, reconocimiento deportivo, excelencia cultural y emprendimiento; las auxiliaturas y las distinciones.

Las Unidades Tecnológicas de Santander contribuyen a incrementar los niveles de permanencia y dar respuesta al compromiso social. Es por ello, que la institución cuenta con los Lineamientos para la gestión de la permanencia y la graduación oportuna, que fue aprobada en el acuerdo n. 03- 056, del 24 de agosto de 2016, del Consejo Directivo, y es el instrumento institucional para fomentar la permanencia y graduación oportuna de los estudiantes.

Bienestar Institucional es el área que brinda, promueve y trabaja para el buen desarrollo de la actividad académica, contribuyendo activamente en la formación integral y en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Uteísta, a través de la implementación de programas que orienten el desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual, potencial individual y colectivo del estudiante, profesores y personal administrativo. En la imagen 3 se muestran los servicios que ofrece Bienestar institucional desde su página web. Bienestar Institucional está adscrito a la Vicerrectoría Académica y gestiona sus servicios desde cinco (5) áreas claramente identificadas: salud, arte y cultura, recreación y deporte, promoción y desarrollo humano y área de promoción socio-económica.

Imagen 3. Servicios para la permanencia de los estudiantes



Fuente: Bienestar institucional (<http://www.uts.edu.co/sitio/bienestar-institucional/>)

A través de cada uno de estos procesos se conduce al desarrollo humano y se fomenta el respeto por la diferencia de estructuras de valores que favorezcan la existencia y el respeto de la ética y de la cultura ciudadana, tendientes a la convivencia pacífica.

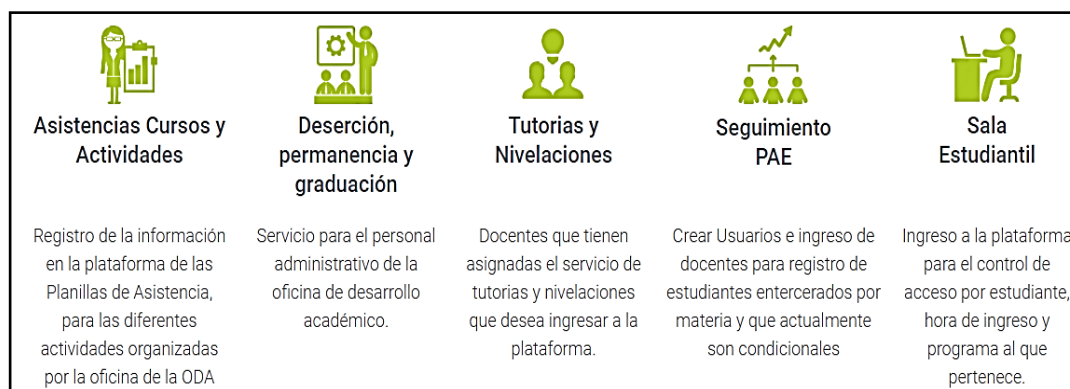
En relación a esto, es importante mencionar que la institución cuenta con el acuerdo n. 01-056, de diciembre 13 de 2018, del Consejo Directivo, por el que se adopta la política institucional para la atención a los sujetos de especial protección constitucional, grupos marginados y enfoque de género de las UTS; políticas que se ejecutan a través de programas anuales de educación inclusiva, con un comité institucional dedicado a su supervisión, entre otras estrategias.

Bienestar Institucional está trabajando en diversos proyectos y se espera generar un estudio de la problemática social del entorno a la educación inclusiva y a la problemática social del entorno que incide en la comunidad institucional.

Los programas de Bienestar Institucional se pueden dividir en dos grupos así:

- Las actividades de bienestar institucional que están enmarcadas en salud, deporte, recreación, arte, cultura, promoción y prevención.
- El Sistema de Acompañamiento Estudiantil – SAE, que ofrece diversas estrategias que permiten al estudiante Uteísta la permanencia y graduación oportuna; estas estrategias son tutorías, monitorias, plan padrino, cursos psicopedagógicos, nivelaciones, seguimiento a estudiantes, entre otras (ver Imagen 45).

Imagen 4. Sistema de Acompañamiento Estudiantil



Fuente: SAE (<http://desarrolloacademico.uts.edu.co/sae/>)

Por otra parte, para los docentes y administrativos, la oficina de Talento Humano organiza diferentes actividades como, por ejemplo, Día del Funcionario Público, Día de la Madre, Día del Padre, Día de los Niños, Navidad, celebración eucarística (mensual), capacitaciones para funcionarios públicos (por ejemplo, lenguaje de señas), Día del Docente, Día de la Secretaria, entre otras.

En cuanto a las estrategias para la disminución de los índices de deserción y retención, institucionalmente se ha generado una cultura del manejo de la información correspondiente a estos indicadores, manteniendo una actualización permanente de los mismos en las plataformas correspondientes SPADIES.

El apoyo académico, se gestiona a través de procesos de inducción, tutorías dirigidas, tutorías abiertas, cursos de nivelación, acompañamiento a docentes PAE y auxiliares académicos, de la cual es responsable la oficina de desarrollo académico ODA.

El apoyo financiero, se establece por medio de las Becas de convenio con los diferentes entes territoriales, becas por excelencia académica, deportivas y culturales establecidas en el reglamento académico, al igual que las auxilaturas administrativas y académicas.



En el tema psicosocial, la oficina de Bienestar Institucional es la responsable de ofrecer servicios de consulta de medicina general, odontología, enfermería y psicología, además de generar programas de arte y cultura, deportes y lúdicas para ofertar a la comunidad académica.

Para el apoyo formativo, es la oficina de desarrollo académico ODA quien es responsable por la oferta de talleres, seminarios, conferencias temáticas relacionadas con permanencia de los estudiantes.

Con todo lo anterior, este sistema cuenta con la articulación de la oficina de bienestar institucional, la oficina de desarrollo académico ODA, la oficina de admisiones y la de relaciones interinstitucionales, buscando mancomunar esfuerzos en pro de mejorar las condiciones de los estudiantes en su tránsito por la institución y mejorar los indicadores de retención y deserción.

### **3.9.1 Equidad de Género e Inclusión Social**

Las Unidades Tecnológicas de Santander se han caracterizado por ser una institución educativa de calidad, la cual día a día busca la manera de garantizar los derechos de toda la comunidad que hace parte de esta familia UTEÍSTA, es por ello que en pro de seguir construyendo un tejido social equitativo, igualitario e incluyente se hace necesario implementar un Programa de Educación que permita abrir canales de atención a estudiantes, docentes y personal administrativo, dando lugar a la expansión de conocimientos, enseñanzas y la interacción con la población vulnerable desde una intervención activa permitiendo satisfacer las diversas necesidades identificadas en los procesos de atención.

La inclusión en el ámbito educativo ha evolucionado conforme a las demandas y a las exigencias que ha presentado la comunidad indicada, pasando por diferentes denominaciones como lo fue “educación especial” y “educación integrada”, entendiéndola la primera desde la mirada respectivamente, Falvey y Arnaiz (1997), la definen como un proceso que trata de acoger a todo el mundo, comprometiéndose a hacer cualquier cosa que sea necesaria para proporcionar a cada estudiante de la comunidad y a cada estudiante de la democracia– el derecho inalienable de pertenecer a un grupo, de no ser excluido<sup>19</sup>

De esta manera las UTS, reconociendo el incremento de la población con discapacidad o capacidades diferentes junto con la población vulnerable, mediante el Consejo Directivo acuerdo No 01-056 de Diciembre 13 de 2018, adopta la política Institucional para la atención a los sujetos de Especial Protección Constitucional, Grupos Marginados y Enfoque de Género de las UTS<sup>20</sup>

Para el alcance de este reto, se ha propuesto la construcción colectiva de un plan de acción que inicie con la realización de un proceso de autoevaluación, donde se logren identificar las variables de mayor impacto en nuestras comunidades y en sus estamentos, con el fin de aprovechar las diferentes experiencias exitosas de otros grupos que han logrado mejores prácticas igualitarias e incluyentes. Es así, que en las Unidades Tecnológicas de Santander se ha venido desarrollando cada tarea, derivada de iniciativas grupales para despertar el interés, la participación y la búsqueda de un común denominador en la igualdad de género que una y congrege a toda la comunidad institucional.

<sup>19</sup> <http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/72966/s83.pdf?sequence=1>

<sup>20</sup> [http://oaca.uts.edu.co/images/Docuemntos\\_CI/C33\\_Politica\\_Educacion\\_Inclusiva.pdf](http://oaca.uts.edu.co/images/Docuemntos_CI/C33_Politica_Educacion_Inclusiva.pdf)



### 3.10 ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Las Unidades Tecnológicas de Santander se rigen por la normativa nacional (leyes, decretos y ordenanzas) y por la propia (acuerdos, reglamentos, resoluciones, manuales y códigos); que se encuentran publicadas en la página web institucional<sup>21</sup>.

Además de la normatividad nacional establecida por ser una institución de educación superior, igualmente se rige por lo establecido en el Decreto N. 1499 de 2017, correspondiente a la implementación del modelo MIPG en las entidades públicas, el cual fue adoptado por la Resolución Rectoral N. 02-196 del 21 de febrero del 2018, la Ley 1712 de 2014 de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, la Ley Estatutaria 1757 de 2015, correspondiente a la promoción y protección del derecho a la participación democrática y la Ley 1474 de 2011, donde se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública (particularmente los artículos 73 y 74), Decreto N. 019 de 2012 modificado por el Decreto N. 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, entre otros decretos y leyes que se deben acatar por ser una institución de Educación Superior Pública.

La institución adopta el Sistema Integrado de Gestión de Calidad SIGC, con el cual desarrolla las funciones misionales (docencia, investigación y extensión institucional) asegurando el cumplimiento de los requisitos de calidad, la mejora continua de los procesos en términos de eficiencia, eficacia y efectividad para el cumplimiento de sus fines. Este Sistema está conformado por mecanismos de regulación que permiten identificar el nivel de satisfacción de nuestros usuarios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad, al ejercicio del Control Interno y sostenibilidad institucional. El ente certificador Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, en la vigencia 2019 otorgó a la institución renovación en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001 versión 2015.

Las Unidades Tecnológicas de Santander han establecido 18 procesos como se observa en la siguiente imagen, donde se tienen establecidos los procedimientos pertinentes a sus actividades, los cuales son revisados periódicamente por los responsables con el apoyo del proceso Soporte al Sistema Integrado de Gestión –SIGUTS– adscrita a la Oficina de Planeación. En la página institucional, se encuentra disponible la Base Documental en la que se encuentra toda la documentación relacionada con el SIGUTS, los cuales son de conocimiento público.

---

<sup>21</sup> Disponible en <http://www.uts.edu.co/sitio/normatividad/>

Imagen 5. Mapa de procesos de las Unidades Tecnológicas de Santander.



Fuente: Oficina de Planeación.

En cuanto a normatividad interna, la institución cuenta con el Estatuto General el cual fue actualizado mediante el acuerdo N. 01-008, del 10 de abril de 2019, del Consejo Directivo, en el que se describe la denominación, naturaleza, campos de aplicación, carácter, misión, visión, políticas de calidad, órganos de gobierno, organización de la función académica, organización interna, personal docente, administrativo y estudiantes, control interno y fiscal entre otros aspectos para el gobierno de la institución. De igual forma, cuenta con los reglamentos estudiantil, disciplinario estudiantil, de investigaciones, de trabajo de grado, de becas y de movilidad, de biblioteca, entre otros, para el adecuado funcionamiento.

La oficina de Control Interno realiza anualmente la auditoria a las coordinaciones de programas, para comprobar que los procesos y procedimientos aprobados se estén llevando a cabo, así como el cumplimiento de los reglamentos y la gestión administrativa que se ejecuta en el programa.

La institución cuenta con un manual de funciones, que fue reestructurado mediante la Resolución N. 02-474, del 01 de junio de 2017, de Rectoría, y mediante el que se garantiza la gestión administrativa y académica de los programas.

Con respecto a los medios de comunicación, las UTS disponen de una página web ([www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co)), en ella se puede encontrar la información relacionada con los programas académicos, grupos de investigación, docentes, plan de estudios y demás temas de interés académico. Por consiguiente, la institución cuenta con estudios (encuesta de satisfacción semestral) sobre la efectividad de la página web cuyos resultados indican la efectividad de los medios de comunicación institucional.

Otra herramienta de comunicación es la emisora “Tu radio Stéreo 101.7 MHz en FM”, así como, los “fan Pages” en las redes sociales más influyentes (Facebook, Instagram, Twitter).

La UTS para dar soporte a todos los servicios de comunicación, cuenta con seis (6) canales de Internet (1GB para Bucaramanga). Toda la información está centralizada en diferentes “racks” de comunicaciones y servidores en la sede principal, la concurrencia que se tiene es para 2.000 usuarios

simultáneos y una capacidad para 22.000 usuarios. Los canales de comunicaciones (ancho de banda) están garantizados para la cantidad de usuarios concurrentes.

Igualmente se cuenta con un canal alternativo de 300 MB dedicado con el fin de tener contingencia en caso de que el proveedor principal falle. La ampliación por demanda se maneja de acuerdo con el número de estudiantes matriculados en cada semestre, teniendo siempre holgura. La institución ofrece a su comunidad educativa una red inalámbrica con un ancho de banda de 100 MB para cada una de las dos redes inalámbricas, con 150 puntos de acceso, distribuidos por cada piso de los edificios del campus principal y biblioteca virtual.

En cuanto a sistemas de información, la institución dispone de los sistemas de gestión académico y financiero Academusoft y GD, que se emplean para gestionar matriculas, incluir asignaturas, realizar demanda de cursos académicos, homologar los cursos académicos de transferencias internas y asimilaciones de pensum, aceptar transferencias externas e internas y readmisiones, liquidar y re-liquidar matriculas, revisar nómina docente, adicionales y descuentos de nómina docente, ampliar cupos de grupos, revisar cupos de grupos, gestionar cambios de jornada, evaluación de superior jerárquico, revisión de resultados de evaluación docente, entre otras funcionalidades. Las UTS tienen una política de gestión documental, un Manual de Normas y procedimientos de archivo y correspondencia, Programa de gestión documental 2019 - 2022 para la custodia y conservación de los archivos.

### **3.11 RECURSOS DE APOYO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

La institución dispone para sus clases presenciales de una infraestructura física, distribuida en tres (3) edificios. Estos espacios son adecuados para el desarrollo de los cursos teóricos y teórico prácticos de todos los programas académicos.

El edificio A tiene una capacidad para atender a 10.200 estudiantes, el edificio B puede atender 13.600 estudiantes y el edificio C, que cuenta con cien (100) aulas nuevas de clase, tiene la capacidad de atender a 10.500 estudiantes; esta capacidad se calcula de acuerdo a la distribución de horarios.

Cada aula de clase utiliza tiene un área promedio de 40 a 50 metros cuadrados, con capacidad para 35 estudiantes. Además, la institución cuenta con 41 laboratorios, ubicados en los edificios A (primer piso), B (sótano y séptimo piso) y C (sótano); y 33 salas de informática ubicadas en el tercer piso de los edificios B y C, y 2 salas más ubicadas en la Biblioteca Virtual (tercer piso del Centro Comercial Acrópolis), para un total de 35 salas de informática.

La institución dispone de tres (3) auditorios:

- Auditorio Mayor, ubicado en el cuarto piso del edificio A.
- Auditorio Menor, ubicado en el primer piso del edificio C
- Auditorio de la Biblioteca Virtual, ubicado en el tercer piso Centro Comercial Acrópolis.

Imagen 6. Auditorios de las UTS



Auditorio Mayor



Auditorio Menor



Auditorio Biblioteca virtual

Fuente: Oficina de Comunicaciones.

Para el desarrollo de los servicios y actividades de Bienestar Institucional, las UTS disponen de:

- El Centro de Acompañamiento al Estudiante CAE, conformado por 3 salas de entrenamiento cognitivo, 27 módulos de tutorías (26 para grupos de 4 estudiantes y 1 para grupos de 12 estudiantes), 1 sala de consulta con 25 computadores y una sala de lectura (compuesta por 5 mesas de trabajo grupal y 20 módulos individuales).
- Consultorio de odontología
- Consultorio de fisioterapia
- Consultorio de medicina
- Consultorios de psicología
- Laboratorio de ciencias del deporte (ubicado en el edificio B)
- Gimnasio

Por otra parte, se dispone de la biblioteca física, ubicada en el sótano del edificio A y de la Biblioteca Virtual, ubicada en el tercer piso del Centro Comercial Acrópolis, así como, sub-almacenes, oficinas de todas las dependencias, 2 cafeterías, 4 baterías de baño por piso en los tres edificios, la sede deportiva ubicada en el barrio Coaviconsá y el edificio D (actualmente en construcción).

Con relación a los recursos bibliográficos, las Unidades Tecnológicas de Santander disponen de más de 30.000 libros físicos; entre libros de colección general, de reserva y de referencia.

El acuerdo n. 01-004, de febrero 19 de 2020, del Consejo Directivo, adoptó el Reglamento de Biblioteca, que define las políticas institucionales, objetivos, cobertura, áreas de servicio, usuarios, condiciones de préstamo, derechos, infracciones y sanciones para el manejo y uso de los recursos bibliográficos.

La biblioteca dispone de material bibliográfico actualizado en todas las áreas del conocimiento, ofrece a los usuarios tanto bibliografía en físico como colección de recursos electrónicos. Las bases de datos disponibles son E-libro, Virtual Pro, Legis y Pearson. Además, se realizó una inversión 267.306.368 millones de pesos en bases de datos.

Adicionalmente, las UTS disponen de una biblioteca virtual, que inició su funcionamiento en febrero 4 de 2013. Esta biblioteca está ubicada en el tercer piso del Centro Comercial Acrópolis, en la Ciudadela Real de Minas de Bucaramanga. Brinda servicio desde las 8:00 a.m. hasta las 8:00 p.m., en jornada continua. Los servicios de consulta son gratuitos. Los usuarios de este espacio pueden hacer consultas

vía Web en más de 10 millones de catálogos integrados en revistas, libros y artículos de al menos 30 bibliotecas electrónicas de libre acceso de diferentes países.

Los equipos de cómputo que se encuentran en la biblioteca virtual están configurados para acceder rápidamente a buscadores web especializados en diversas áreas del conocimiento, con la orientación de personal técnico especializado en el tema virtual. La biblioteca virtual también cuenta con un auditorio equipado de recursos audiovisuales y capacidad para 100 asistentes, una sala de lectura y las instalaciones de la emisora institucional “Tu Radio Stereo” en 101.7 FM.

Adicionalmente, el 17 de mayo de 2016, las Unidades Tecnológicas de Santander firmaron el convenio interadministrativo n. 961 de 2016, con el Ministerio de Educación Nacional, con el objetivo de aunar esfuerzos para la implementación de acciones que llevaran al mejoramiento de la calidad de las IES públicas con oferta técnica profesional y tecnológica, mediante la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la biblioteca de las Unidades Tecnológicas de Santander". Dicho convenio contempló recursos del Estado por novecientos veintiséis millones cien mil novecientos veinte pesos (\$926.100.920), y su propósito fue la actualización del material bibliográfico electrónico, revistas especializadas y las bases de datos digitales de los programas académicos.

Con lo anterior y las inversiones posteriores, se supera una inversión total por dos mil doscientos treinta y un millones, doscientos noventa y cuatro mil, setecientos tres pesos (\$2.231.294.703) en la plataforma tecnológica y adecuación física de la biblioteca. De igual manera, las UTS han destinado recursos del presupuesto para la compra de material bibliográfico físico, según aprobación del rubro presupuestal por parte del Consejo Directivo, que busca estimular y fomentar un mayor uso por parte de los estudiantes del material bibliográfico y bases de datos digitales relacionados con el programa y el acceso a información actualizada y pertinente para sus propósitos de estudio, en entornos de comodidad y fácil usabilidad.

Así mismo, las UTS tienen al servicio de los estudiantes más de 140 equipos de cómputo en los laboratorios y 658 equipos de cómputo en las salas de informática. La institución dispone de 35 salas de informática para estudiantes, docentes, graduados y personal administrativo en Bucaramanga, que dan soporte a los diferentes procesos misionales con equipos robustos y servidores de alta capacidad para asegurar el funcionamiento de las aplicaciones software y de los servicios tecnológicos que utiliza la comunidad académica. Con respecto a la infraestructura en redes y comunicaciones, las UTS cuentan con Wifi, troncales SIP, redes de datos, redes dedicadas, entre otras. La institución cuenta además con sistemas de información como el sistema académico ACADEMUSOFT y sistema financiero GD.

El sistema académico ACADEMUSOFT es el sistema de información en donde se realiza toda la gestión académica: inscripciones, matrículas, registros de notas, horarios y demás procesos de la institución, y cuenta con módulos de evaluación docente, investigaciones y biblioteca.

De otra parte, la Oficina de TIC es la encargada de dirigir la estrategia de incorporación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación de los procesos de aprendizaje, de forma que se cualifique el proceso educativo existente y se aumente la cobertura de los diferentes niveles de formación. El Grupo de Educación Virtual y TIC, está enfocado en desarrollar estrategias orientadas a incentivar en los estudiantes el uso de recursos informáticos, y promueve diferentes alternativas que se presentan por medio de su campus virtual. Este grupo es el encargado de disponer las diferentes

herramientas y espacios de apoyo, así como seminarios virtuales, aulas digitales, MOOC y blog institucionales que los docentes desarrollan en aras de promocionar el uso de las TIC por parte de la comunidad Uteísta.

Las UTS cuentan con una plataforma virtual soportada en Moodle, que es un sistema de gestión de aprendizaje, que permite la administración, distribución y control de las actividades académicas y de formación que la institución tiene para sus usuarios. Cabe mencionar que se cuenta con una sala de Polimedia, para la creación de contenidos multimedia como apoyo a la docencia presencial, que abarca desde la preparación del material docente hasta la distribución a través de distintos medios (TV, Internet, CD, etc.) a los destinatarios.

A nivel de software, la infraestructura tecnológica tiene como objetivo cubrir las necesidades de recursos educativos digitales, desarrollados por asesores pedagógicos del grupo de educación virtual y TIC de las UTS, mediante el uso de programas como Adobe Master Collection Creative Cloud, Adobe Stock, ¡Go! Animate, entre otros.

La Institución cuenta con un Plan Institucional para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la Infraestructura Física 2019-2024, aprobado mediante Resolución No. 911 de 2 de septiembre de 2019, en el cual se definen las siguientes políticas y los lineamientos institucionales:

- La expansión de la infraestructura física se orienta desde el Plan de desarrollo institucional y su ejecución corresponde al cumplimiento de las metas establecidas, contando con los recursos económicos necesarios para su culminación, entrega y puesta en funcionamiento.
- El desarrollo físico de la infraestructura de las Unidades Tecnológicas de Santander debe satisfacer las necesidades de la comunidad, brindando espacios adecuados, suficientes y bien mantenidos que inviten a la convergencia y pluralidad de todos los actores académicos.
- El crecimiento de la infraestructura física institucional debe ser sustentable en el tiempo y debe ajustarse a un programa anual de mantenimiento, que garantice un excelente servicio a sus ocupantes.
- La renovación y expansión de la planta física se especifica en los proyectos de inversión en infraestructura, alineados con las políticas nacionales en materia de educación para cumplir con las condiciones de calidad, modernización, avances tecnológicos y accesibilidad en el marco de las políticas de inclusión.

### **3.12 RECURSOS FINANCIEROS**

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de las UTS es la encargada de dirigir los procesos relacionados con el manejo eficiente de los recursos físicos y financieros, a partir del establecimiento de actividades que apunten al cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales, acorde con la normatividad vigente y en el marco de los principios de la función administrativa pública.

En el Plan Prospectivo de Desarrollo Institucional 2012-2020<sup>22</sup> y en el Plan de Acción Anual<sup>23</sup>, se establecen las políticas para el manejo de los recursos físicos y financieros, en concordancia con los planes de mejoramiento de las UTS y de programas. Acorde con estas políticas, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera realiza el presupuesto institucional con base en la estructura del presupuesto de ingresos, donde se garantiza el manejo transparente de los recursos de acuerdo con el sistema de seguimiento y monitoreo de proyectos estratégicos, consignados en el Plan prospectivo de desarrollo institucional.

Para las Unidades Tecnológicas de Santander es fundamental considerar, como parte de la política financiera, la permanente racionalización del gasto, congruente con la política de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos disponibles. El Plan prospectivo de Desarrollo Institucional 2012 – 2020 y el Plan de Acción Institucional, establecen en el largo, mediano y corto plazo, las directrices de la gestión financiera. Para el cabal cumplimiento de su misión, las UTS han gestionado recursos de otras fuentes de ingresos, diferentes a los propios, con el fin de realizar importantes proyectos de crecimiento institucional. Con los recursos propios, fuentes externas y las transferencias de Ley recibidas del Departamento de Santander se fortalece la capacidad de gestión de la Institución, el desarrollo de nuevos programas y la innovación de los procesos académicos, se invierte en los salarios y prestaciones del colectivo docente, en equipos de cómputo, bibliotecas, laboratorios, medios didácticos, audiovisuales y plataforma tecnológica para el soporte de los programas académicos que permitan el desarrollo de la ciencia, la tecnología y los cambios institucionales que posibiliten el alcance de sus objetivos.

Las UTS se caracterizan por ser un proyecto social de alto impacto por la pertinencia y el acceso a sus programas académicos, en su mayoría, por el segmento de la población que se encuentra en los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 de la región santandereana. Las Unidades Tecnológicas de Santander se crearon como un establecimiento público descentralizado del orden departamental, con autonomía administrativa y patrimonio independiente. Su presupuesto lo aprueba la Asamblea Departamental mediante Ordenanza y se rige por las disposiciones establecidas en el Presupuesto General de Departamento de Santander. El Presupuesto de ingresos y gastos de la Institución, a su vez, forma parte del presupuesto que agrupa a los establecimientos públicos del ente departamental. El presupuesto de Ingresos de la Institución está integrado por los Ingresos no tributarios, transferencias, aportes departamentales y recursos de capital; el presupuesto de gastos está conformado por los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Además del recaudo por venta de bienes y servicios académicos (inscripciones, matrícula, derechos pecuniarios y otros servicios educativos), los ingresos de la Institución se complementan con los aportes del Departamento de Santander y las transferencias de la Estampilla PROUIS. La gestión presupuestal es el punto de partida para asegurar óptimos indicadores financieros desde su planeación, con criterios de eficiencia en la distribución de los recursos y siguiendo las políticas institucionales para orientar su ejecución hacia la efectividad económica. La institución ha desarrollado un modelo de autogestión financiera, que le permite consolidar su proyecto de educación pública con un sistema de matrícula tasado en SMMLV para asumir sus gastos de funcionamiento y parte del presupuesto de inversiones. Los

<sup>22</sup> Disponible en: <http://www.uts.edu.co/sitio/sistema-de-planificacion/planeacion-estrategica/#1570678801205-c6247ec9-d987>

<sup>23</sup> Disponible en: <http://www.uts.edu.co/sitio/sistema-de-planificacion/planeacion-estrategica/#1570678872592-6819edd2-a155>



recursos financieros de las transferencias y aportes departamentales se destinan en su totalidad a la ejecución de proyectos de inversión para infraestructura física y tecnológica, docencia e investigación.

### **3.12.1 Políticas de gestión financiera**

- Los excedentes financieros se reinvierten en los sectores estratégicos para el desarrollo institucional.
- La Institución debe destinar anualmente las partidas presupuestales que requiere el desarrollo de las áreas de docencia, investigación, extensión y proyección social, bienestar institucional, infraestructura y dotación de medios educativos y tecnológicos.
- Gestionar con las entidades financieras de crédito y ahorro, convenios que faciliten a los estudiantes con limitaciones económicas, mecanismos para la financiación de su matrícula.
- Los recursos para el funcionamiento se incluyen en el Presupuesto Institucional con la aprobación del Consejo Directivo y la Asamblea Departamental de Santander.
- Los recursos de inversión se asignan con base en los programas del Banco de Proyectos de Inversión de las UTS y los proyectos son aprobados por las directivas para su ejecución.
- Los gastos para el funcionamiento de los programas están incluidos en Presupuesto General de la Institución.
- Todo proyecto de inversión debe ser viabilizado y presupuestado para su ejecución dentro de la vigencia programada.
- Los valores de la matrícula de los programas y demás derechos pecuniarios se determinan con base en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente y se aprueban en el Consejo Directivo de la Institución.
- En el plan de adquisiciones de la Institución se incluyen los requerimientos de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las áreas académicas y administrativas.
- La adquisición de los bienes y servicios se sujeta a las disposiciones de Ley en materia de contratación pública.
- Los procesos financieros de tesorería, nómina, contabilidad, presupuesto, compras, cartera, inventarios y pago de matrícula se registran y controlan desde las áreas administrativas de la sede central de las Unidades tecnológicas de Santander.



### 3.12.2 Estructura del Presupuesto de Ingresos

Tabla 4. Presupuesto de Ingresos - UTS

FUENTES DE INGRESOS	2015		2016		2017		2018		2019	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
<b>Recursos Propios</b>	43.105.495.475	78%	45.296.366.242	75%	45.253.381.207	63%	49.736.771.192	64%	57.077.506.297	65%
<b>Aportes Nación</b>	4.259.970.218	8%	0	0%	13.876.840.363	19%	700.000.000	1%	2.090.000.000	2%
<b>Recursos de Capital</b>	0	0%	4.259.970.218	7%	2.050.178.422	3%	15.943.786.155	21%	12.700.566.834	15%
<b>Transferencias y Aportes del departamento</b>	8.160.561.180	15%	10.964.407.772	18%	10.323.415.600	14%	10.808.170.616	14%	15.651.120.246	18%
<b>TOTAL</b>	<b>55.526.026.873</b>	<b>100%</b>	<b>60.520.744.232</b>	<b>100%</b>	<b>71.503.815.592</b>	<b>100%</b>	<b>77.188.727.963</b>	<b>100%</b>	<b>87.519.193.377</b>	<b>100%</b>

Fuente. Vicerrectoría Financiera, UTS, marzo de 2020.

### 3.12.3 Estructura del Presupuesto de Gastos

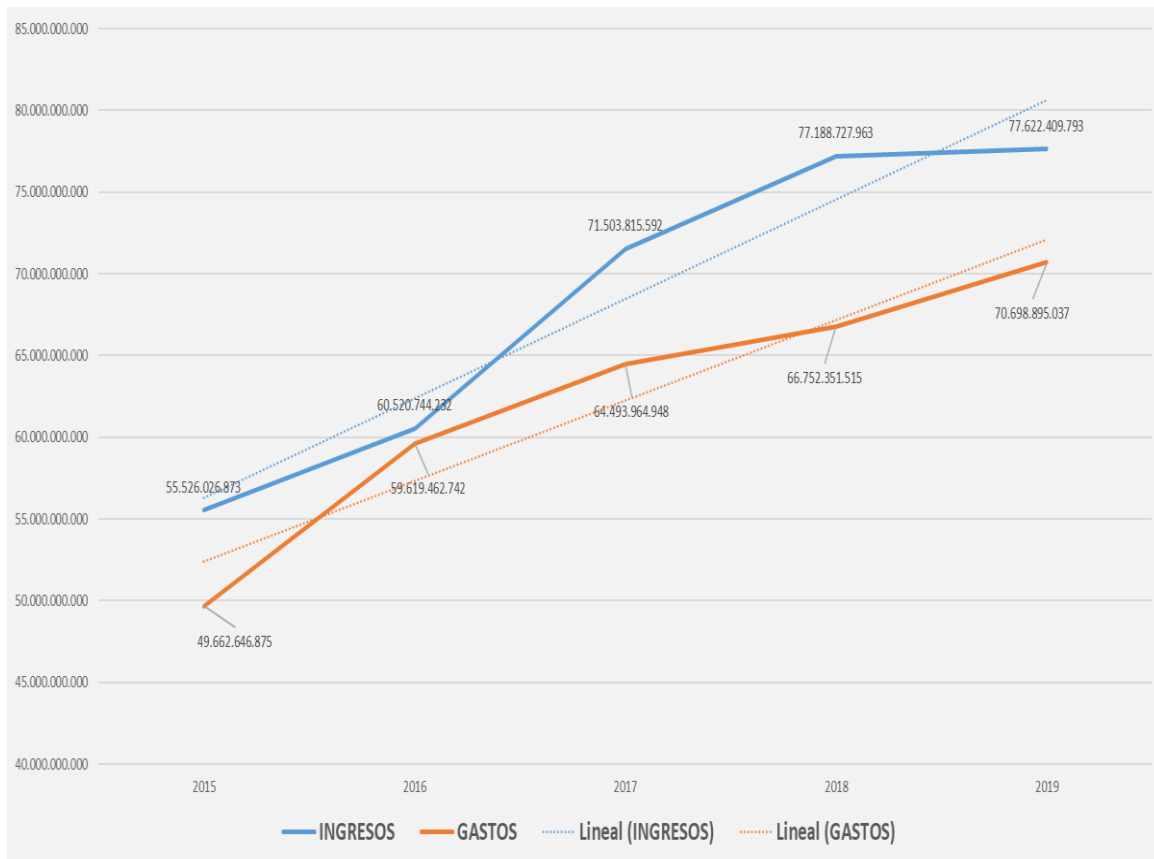
Tabla 5. Presupuesto de gastos - UTS

APLICACIONES DEL GASTO	2015		2016		2017		2018		2019	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	15.446.116.989	31%	19.334.374.473	32%	22.072.967.049	34%	22.409.447.039	34%	24.471.503.083	34%
<b>Servicio de la Deuda</b>	4.433.388.856	9%	4.136.330.242	7%	3.768.178.727	6%	0	0%	3.046.338.765	4%
<b>Inversiones</b>	29.783.141.030	60%	36.148.758.027	61%	38.652.819.172	60%	44.342.904.476	66%	43.181.053.189	62%
<b>TOTAL</b>	<b>49.662.646.875</b>	<b>100%</b>	<b>59.619.462.742</b>	<b>100%</b>	<b>64.493.964.948</b>	<b>100%</b>	<b>66.752.351.515</b>	<b>100%</b>	<b>70.698.895.036</b>	<b>100%</b>

Fuente. Vicerrectoría Financiera, UTS, marzo de 2020.

### 3.12.4 Ejecución presupuestal

Imagen 7. Ejecución Presupuestal - UTS



Fuente. Vicerrectoría Financiera, UTS, marzo de 2020.

## BIBLIOGRAFIA

CONSEJO DIRECTIVO. Acuerdo n. 01-003, de febrero 20 de 2012. Plan Prospectivo de Desarrollo institucional 2012-2020.

CONSEJO DIRECTIVO. Acuerdo n. 01-007, de marzo 7 de 2017. Reglamento de reconocimiento e incentivos a la producción científica.

CONSEJO DIRECTIVO. Acuerdo n. 01-008 abril 10 de 2019. Estatuto General.

CONSEJO DIRECTIVO. Acuerdo n. 01-011 febrero 22 de 2018. Reglamento Disciplinario Docentes Vinculación especial.

CONSEJO DIRECTIVO. Acuerdo n. 01-012 febrero 22 de 2018. Reglamento Disciplinario Estudiantil.

CONSEJO DIRECTIVO. Acuerdo n. 01-012 de mayo 2 de 2017. Estatuto de Propiedad Intelectual de las UTS.

CONSEJO DIRECTIVO. Acuerdo n. 01-024 agosto 16 de 2019. Reglamento Estudiantil.

CONSEJO DIRECTIVO. Acuerdo n. 01-032, de septiembre 19 de 2019. Estatuto Docente.

CONSEJO DIRECTIVO. Acuerdo n. 01-0047 de noviembre 30 de 2012. Proyecto Educativo Institucional.

CONSEJO DIRECTIVO. Acuerdo n. 01 - 056 diciembre 13 de 2018. Política Institucional para la atención a los sujetos de especial protección constitucional, grupos marginados y enfoque de género en las UTS.

CONSEJO ACADÉMICO. Acuerdo n. 03-020, de marzo 22 de 2018. Sistema de Profesionalización.

RECTORÍA. Resolución n. 02-44 enero 23 de 2020. Ganadores Convocatoria Incentivos Producción Científica y Tecnológica.

Consejo Nacional de Acreditación. Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado. Bogotá D.C., 2103.